



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO XI - Nº 223

Bogotá, D. C., miércoles 12 de junio de 2002

EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES:

LUIS FRANCISCO BOADA GOMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO (E.)

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 34 de la Sesión Ordinaria del día martes 4 de junio de 2002

Presidencia de los honorables Senadores: *Carlos Armando García Orjuela, Jesús Angel Carrizosa Franco y Francisco Rojas Birry.*

En Bogotá, D. C., a los cuatro (4) días del mes de junio de dos mil dos (2002), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a Lista

El Primer Vicepresidente del Senado, honorable Jesús Angel Carrizosa Franco, quien preside la sesión, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Acosta Bendek Gabriel
Albornoz Guerrero Carlos
Alsina Carrascal Manuel
Alvarez Segura Néstor
Andrade José Aristides
Angarita Baracaldo Alfonso
Angel Arango Carlos Arturo
Arango Piñeres Eduardo
Ardila Ballesteros Carlos
Arenas Parra Luis Elmer
Badran Castro Nicolás
Barco Lopez Víctor Renán
Beltrán González José Antonio
Blal Saad Vicente
Blum de Barberi Claudia
Bustamante María del Socorro
Caicedo Ferrer Juan Martín
Caicedo Zamorano Julio César
Camargo Salamanca Gabriel
Carrizosa Franco Jesús Angel
Castro Vargas José Gabriel

Cepeda Sarabia Efraín José
Córdoba Ruiz Piedad
Corsi Otalora Carlos Eduardo
Cotes Mejía Micael
Cristo Bustos Juan Fernando
Cruz Velasco María Isabel
Chamorro Cruz Jimmy
Char Abdala Fuad Ricardo
Chaux Mosquera Juan José
Durán de Mustafá Consuelo
Dussán Calderón Jaime
Escobar Medina Hernando
Espinosa Faccio-Lince Carlos
García Orjuela Carlos Armando
Gerlein Echeverría Roberto
Gómez Gallo Luis Humberto
Gómez Hurtado Enrique
Gómez Sierra Carlos Eduardo
Granada Loaiza Fabio
Guerra de la Espriella Antonio
Guerra Lemoine Gustavo
Guerra Tulena Julio César
Iragorri Hormaza Aurelio
Jamiroy Muchavisoy Marceliano
Lizarazo Sánchez Alfonso
Londoño Capurro Luis Fernando
López Cabrales Juan Manuel
Losada Márquez Ricardo Aníbal
Luna Conde José Ramiro
Maloof Cusé Dieb Nicolás
Manzur Abdala Julio Alberto

Martínez Betancurt Oswaldo Darío
Martínez María Cleofe
Mayorga Gutiérrez Víctor Augusto
Mejía Quiceno Luis Carlos
Mendieta Poveda Jorge Armando
Mendoza Cárdenas José Luis
Montes Medina William Alfonso
Morales Hoyos Vivianne
Moreno Rojas Samuel
Muñoz Trejos Esperanza
Murgueitio Restrepo Francisco
Nicholls Sc. José Jaime
Ocampo Ospina Guillermo
Orduz Medina Rafael
Ortiz Sarmiento José Matías
Ospina Restrepo Juan Manuel
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Pinedo Vidal Miguel
Ramírez Mejía Javier
Ramírez Pinzón Ciro
Rivera Salazar Rodrigo
Rodríguez González-Rubio Cecilia Piedad
Rojas Birry Francisco
Rojas Jiménez Héctor Helí
Rueda Guarín Tito Edmundo
Sagra Serrano Guillermo
Sánchez Mesa Jorge León
Sánchez Ortega Camilo
Santos Marín Guillermo
Sefair López Carlos
Serrano Gómez Hugo

Sierra de Lara Flora
 Trujillo García José Renán
 Ucros Piedrahíta Nasly
 Uribe Vegalara Juan Gabriel
 Vargas Lleras Germán
 Vargas Suárez Jaime Rodrigo
 Vélez Trujillo Luis Guillermo
 Vives Lacouture Luis Eduardo
 Vives Menotti José Ignacio
 Yepes Alzate Omar
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Salazar Orestes de Jesús.
 Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Celis Gutiérrez Carlos Augusto
 García Romero Alvaro
 Náder Náder Salomón
 Rodríguez Rodríguez Carlina
 Villazón Quintero Miguel.

Dejan de asistir sin excusa los honorables Senadores:

Bula Bula Otto
 Guerra Curvelo Weilder.
 4.VI.2002.

* * *

Bogotá, D. C., 4 de junio de 2002

Doctor
 LUIS FRANCISCO BOADA GOMEZ
 Secretario General (E.)
 Senado de la República
 E. S. D.
 Señor Secretario:

Atentamente solicito a usted se sirva excusarme ante la plenaria de esa corporación por no asistir a las sesiones de los días martes 4 y miércoles 5 de junio en curso, por sugerencia médica.

Cordialmente,

Salomón Náder Náder,
 Senador de la República.

* * *

Bogotá, D. C., junio 4 de 2002

Doctor
 LUIS FRANCISCO BOADA GOMEZ
 Secretario General (E.)
 Senado de la República
 Ciudad
 Respetado doctor:

Atentamente me permito solicitar su valiosa colaboración con el fin de excusarme ante la Plenaria del día de hoy martes 4 de junio del presente año, ya, que por motivos ajenos a mi voluntad me es imposible llegar de la ciudad de Cúcuta.

Agradezco la colaboración para con la presente.
 Cordialmente,

Carlos Augusto Celis Gutiérrez,
 Senador de la República.

* * *

Bogotá, D. C., junio 4 de 2002

Doctor
 LUIS FRANCISCO BOADA GOMEZ
 Secretario General
 Senado de la República
 Ciudad.

Distinguido doctor Boada:

Comedidamente solicito a usted excusarme por no asistir a la reunión plenaria del día de hoy, pero motivos ajenos a mi voluntad me impiden estar con ustedes.

Cordialmente,

Alvaro García Romero,
 Senador de la República.

* * *

Bogotá, D. C., martes 4 de junio de 2002

Doctor
 LUIS FRANCISCO BOADA GOMEZ
 Secretario General (E.)
 Senado de la República

Despacho

Apreciado doctor Boada:

Comedidamente, solicito de la sesión Plenaria del honorable Senado de la República se me excuse por mi inasistencia en el día de hoy, en virtud a lo prescrito por la División de Servicios de salud de esta Corporación, al ordenarme una incapacidad por tres (3) días, cuya constancia adjunto.

Atentamente,

Carlina Rodríguez Rodríguez,
 Senadora de la República.

Fecha 02/06/03

Nombre: Carlina Rodríguez

Paciente con sinusitis aguda se le incapacita x 3 (tres) días a partir de la fecha.

Firma ilegible,

Médico y Cirujano Uninorte.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 4:55 p.m., la Presidencia manifiesta:

Abrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al orden del día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al orden del día:

ORDEN DEL DIA

para la sesión plenaria del día martes 4 de junio de 2002

Hora: 4:00 p.m.

Sesiones Ordinarias

I

Llamado a lista

II

Consideración y aprobación de las Actas números 29, 30, 31, 32 y 33 correspondientes a las sesiones ordinarias del 16 y 23 de abril; 14, 21 y 28 de mayo de 2002 publicadas en la Gaceta del Congreso números... de 2002.

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos funcionarios del Estado

A los señores Ministros del Interior, doctor *Armando Estrada Villa*; Defensa Nacional, doctor *Gustavo Bell Lemus*; Comandante de las Fuerzas Militares, General *Fernando Tapias Stahelin*, e invítase al Director General de la Policía Nacional, General *Luis Ernesto Gilibert Vargas*; al Fiscal General de la Nación, doctor *Luis Camilo Osorio Isaza*.

Proposición número 210

Cítese al Ministro del Interior, doctor Armando Estrada Villa, para que en la sesión del ... de 2002, asista a esta plenaria y conteste los siguientes interrogantes:

1. ¿Cuáles son las cifras con que cuenta el Ministerio acerca de los homicidios relacionados con el conflicto armado, secuestros, masacres y atentados terroristas perpetrados por los grupos armados ilegales en los últimos seis años en el departamento del Valle del Cauca?

2. ¿Cómo ha apoyado el Gobierno Nacional a la Gobernación del Valle del Cauca y a la ciudad de Cali en la atención a estos problemas y, en general, en materia de orden público?

3. ¿Qué acciones ha iniciado el Gobierno Nacional en el campo de la prevención de atentados terroristas, específicamente en la eficacia del sistema de inteligencia del Estado y en la capacitación de la comunidad?

4. ¿Cómo explica usted que después de tantos atentados, secuestros colectivos, de magnitud como el de Monseñor Duarte, la ciudad de Cali todavía está expuesta a hechos tan graves como el plagio masivo de diputados ocurrido la semana pasada en Cali?

5. En relación con el manejo del orden público, ¿cuáles son las debilidades del Valle del Cauca que ameritan pronta corrección?

6. El Gobierno Nacional ha anunciado en varias ocasiones la presentación de un paquete de proyectos de ley, para la definición de un estatuto antiterrorista que dote al Estado y a la sociedad de herramientas más eficaces, en la lucha contra este flagelo. ¿Cuándo se va a presentar dicho estatuto y cuál es el estado actual de los estudios relacionados con la propuesta? ¿Qué temas contemplaría y qué se está esperando para su presentación?

Cítese al Ministro de Defensa, doctor Gustavo Bell Lemus, para que en esta plenaria conteste los siguientes interrogantes:

1. ¿Qué diagnóstico puede realizar usted en relación con la situación de la Fuerza Pública asignada al Valle del Cauca? ¿Cuáles son sus debilidades en cuanto a su composición, presupuesto, inteligencia, tecnología e infraestructura?

2. ¿Cómo califica usted la coordinación existente entre la Fuerza Pública con las autoridades civiles del departamento y la ciudad?

3. ¿Cómo explica usted que después de graves atentados terroristas que han ameritado medidas correctivas, la ciudad de Cali todavía está expuesta a hechos tan graves como el plagio masivo de diputados, ocurrido la semana pasada en Cali?

4. En la lucha antiterrorista y en el manejo del orden público, ¿cuáles son las debilidades del Valle del Cauca que ameritan pronta corrección? ¿Cuáles son las causas de la desprotección que percibimos los vallecaucanos en los últimos tiempos?

5. En el campo de la defensa nacional, ¿cuáles son las reformas legales que considera más urgentes y necesarias en el marco de un estatuto antiterrorista para que la Policía y las Fuerzas Militares y, en general, el Estado cumpla con su obligación de defender la vida y bienes de los ciudadanos y de la comunidad frente a los violentos?

Invítese al Comandante de las Fuerzas Militares, General Fernando Tapias Stahelin, para que responda el siguiente cuestionario:

1. Según las estimaciones del Ejército, ¿cuál es la actual distribución de grupos armados ilegales en el Valle del Cauca, y cómo ha ido evolucionando su integración en los últimos seis años?

2. ¿Cuál es el número de integrantes de las Fuerzas Militares asignado al Valle del Cauca, cuál

su distribución y cómo han evolucionado estas cifras en los últimos seis años? ¿Cuáles son las debilidades en esta materia?

3. En relación con la lucha antiterrorista y con el mantenimiento del orden público, ¿cuáles son las debilidades del Valle del Cauca y de la ciudad de Cali que ameritan pronta corrección?

¿Cuáles son las causas de la desprotección que percibimos los vallecaucanos en los últimos tiempos?

4. ¿Cuál es su evaluación acerca del funcionamiento de la Brigada Móvil destinada al Valle del Cauca? ¿Cuánto tiempo ha estado trabajando realmente en el departamento? Desde su establecimiento, ¿cuáles han sido sus principales logros?

5. ¿Cuáles son las dificultades que han impedido establecer un control por parte de las Fuerzas Armadas del Estado, en la zona de los Farallones de Cali?

Invítese al Director General de la Policía Nacional, General Luis Ernesto Gilibert Vargas, para que responda el siguiente cuestionario:

1. ¿Cuál es el número de miembros de la Policía asignada al Valle del Cauca, cuál su distribución en las principales ciudades del departamento, y cómo han evolucionado estas cifras en los últimos seis años? ¿Cuáles son las debilidades en esta materia?

2. En relación con la lucha antiterrorista y el mantenimiento del orden público, ¿cuáles son las debilidades del Valle del Cauca que ameritan pronta corrección?

3. ¿Cómo ha sido la coordinación del trabajo de la Policía con las autoridades terroristas y con la comunidad en la lucha antiterrorista en el Valle? ¿Cuáles son las causas de la desprotección que percibimos los vallecaucanos en los últimos tiempos?

Invítese al Fiscal General de la Nación, doctor Luis Camilo Osorio, para que responda las siguientes preguntas:

1. A los vallecaucanos nos preocupa que pueda existir impunidad en relación con los atroces hechos de terror y violencia que hemos padecido en los últimos años. Al respecto nos interesaría conocer, hasta donde las reservas legales lo permitan, ¿cuáles han sido los logros de la justicia y cuál es el estado de las investigaciones relacionadas con los siguientes crímenes terroristas, sucedidos en la ciudad de Cali y en el departamento del Valle?:

- El secuestro de más de 140 personas por parte del ELN, realizado el 31 de mayo de 1999 en la iglesia La María de Cali.

- El secuestro colectivo sucedido en la zona del kilómetro 18 de la vía al mar, cerca de Cali, cometido el 16 de septiembre de 2000.

- El atentado terrorista del 4 de mayo de 2001, en cercanías de la Torre de Cali, en el que resultaron heridas cerca de 40 personas y destruidas múltiples instalaciones comerciales y residenciales.

- El asesinato del Arzobispo de Cali, Monseñor Isaías Duarte Cancino, sucedido el pasado 16 de marzo de 2002.

- Y en relación con el secuestro de los diputados, ¿qué acciones se han iniciado?

2. ¿Tiene la regional de la Fiscalía del Valle del Cauca suficientes recursos, capacidad técnica e infraestructura para desarrollar sus funciones de investigación judicial, frente a los crímenes atroces y al terrorismo?

3. ¿Cuál ha sido en su opinión el efecto de la desaparición de la justicia regional y de los problemas presentados con la justicia especializada, en la

capacidad del Estado de investigar y enjuiciar a las organizaciones criminales y a los terroristas?

4. ¿Cuáles son las reformas legales más urgentes que en su concepto se requieren en el campo de la justicia, para fortalecer la acción de Estado contra el terrorismo?

Claudia Blum de Barberi, María Isabel Cruz Velasco, Luis Elmer Arenas Parra, Alfonso Angarita Baracaldo, José Renán Trujillo García, Carlos Arturo Angel Arango.

Aditiva

¿Qué está haciendo el Gobierno Nacional y el Estado colombiano para mitigar la alteración del orden público en todo el suroccidente colombiano, especialmente en los departamentos de Cauca, Putumayo y Nariño?

Oswaldo Darío Martínez Betancurt.

* * *

A los señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Manuel Santos Calderón*; Minas y Energía, doctora *Luisa Fernanda Lafaurie*; Medio Ambiente, doctor *Juan Mayr*; al señor Director del Departamento Nacional de Planeación, doctor *Juan Carlos Echeverri* y al señor Contralor General de la República, doctor *Carlos Ossa Escobar*.

Proposición número 232

Cítese a los Ministros de Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Manuel Santos Calderón*; de Minas y Energía, doctora *Luisa Fernanda Lafaurie*; del Medio Ambiente, doctor *Juan Mayr*; al señor Director del Departamento Nacional de Planeación, doctor *Juan Carlos Echeverri*, y al señor Contralor General de la República, doctor *Carlos Ossa Escobar*, para que en sesión plenaria del honorable Senado de la República el próximo 28 de mayo, respondan el siguiente cuestionario:

Al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público: Después de siete (7) años de expedida la Ley 141 de 1994 o Ley de Regalías:

1. A juicio de su Ministerio, ¿cuál es el papel e impacto que en las finanzas territoriales, han tenido las regalías directas recibidas por departamentos y municipios productores, y por los municipios portuarios?

2. A juicio de su Ministerio, ¿considera que debería modificarse la Ley de Regalías, en cuanto hace referencia a la participación de las Entidades Territoriales, a su aplicación dispuesta en la Ley y a la aplicación que de ellas hace el Fondo Nacional de Regalías?

3. ¿Considera el Ministerio de Hacienda que las instancias nacionales –Ejecutivo y Legis-lativo– tienen competencias constitucionales para incidir en la distribución y aplicación de las regalías, tanto de las directas como de las indirectas? (Fondo Nacional de Regalías). ¿Lo ha hecho? ¿Lo hace?

A la señora Ministra de Minas y Energía: Después de siete (7) años de expedida la Ley 141 de 1994 o Ley de Regalías:

1. A juicio de su Ministerio, ¿cuál ha sido el impacto y los resultados logrados con la aplicación del porcentaje establecido en ella para la promoción de la minería, entendida esta en los términos señalados por el artículo 62 de la misma?

2. ¿Cuál es la evaluación que hace su Ministerio de las entidades públicas del orden nacional que durante estos siete años, han administrado sus cuantiosos recursos, en nombre de las Entidades Territoriales, que por lo demás son sus destinatarios únicos por mandato constitucional?

Al señor Ministro del Medio Ambiente: Después de siete (7) años de expedida la Ley 141 de 1994 o Ley de Regalías:

1. A juicio de su Ministerio, ¿cuál ha sido el impacto de la aplicación del porcentaje establecido en ella para la preservación y conservación del Medio Ambiente, por parte de las corporaciones autónomas, departamentos y municipios beneficiarios de ellas por disposición de la propia ley?

2. ¿Cuál es la evaluación que hace el Ministerio a su cargo de las entidades públicas del orden territorial que durante estos siete años han administrado estos cuantiosos recursos?

Al señor Director del Departamento Nacional de Planeación, al cual está adscrito el Fondo Nacional de Regalías: Después de siete (7) años de expedida la Ley 141 de 1994 o Ley de Regalías:

1. A juicio del Departamento Nacional de Planeación, ¿cuál ha sido el impacto, en términos de mayor y mejor desarrollo económico que han tenido tanto las regalías directas como las aplicadas por el Fondo Nacional de Regalías, en las Entidades Territoriales, beneficiaria de ellas?

2. A juicio del DNP, ¿considera que debería modificarse la Ley de Regalías, en cuanto hace referencia a su aplicación en los términos dispuestos en la propia ley por parte de las Entidades Territoriales beneficiarias de las regalías directas; y en el caso de las regalías indirectas, de la asignación que de ellas hace el Fondo Nacional de Regalías? ¿Se articula la aplicación de esos recursos con los Planes de desarrollo de las Entidades Territoriales? ¿Es operativo el Sistema Nacional de Planeación respecto al manejo de las regalías directas e indirectas?

Al señor Contralor General de la República: Después de siete (7) años de expedida la Ley 141 de 1994 o Ley de Regalías:

1. ¿Qué evaluación hace de su asignación y del manejo dado a ellas, tanto por parte de las Entidades Territoriales beneficiarias de las regalías directas, como de las entidades nacionales administradoras de porcentajes apreciables de ellas, y del propio Fondo Nacional de Regalías?

2. A juicio de la Contraloría General de la República, ¿considera que debería modificarse Ley de Regalías en cuanto hace referencia a su distribución y aplicación en los términos dispuestos en la propia ley por parte de las Entidades Territoriales beneficiarias de las regalías directas, y en el caso de las regalías indirectas, de la asignación que de ellas hace el Fondo Nacional de Regalías?

Juan Manuel Ospina Restrepo.

IV

Objeciones del señor Presidente de la República, a Proyectos de ley aprobados por el Congreso

* * *

Con informe de Comisión

* * *

Proyecto de ley número 17 de 2000 Senado, 04 de 2001 Cámara, por la cual se tipifica como contravención el consumo y porte de dosis personal de estupefacientes o sustancias que produzcan dependencia, con peligro para los menores de edad y la familia.

Comisión Accidental: honorables Senadores *María Isabel Cruz Velasco, Carlos Arturo Angel Arango, Rodrigo Rivera Salazar y Héctor Helí Rojas Jiménez.*

Para designar Comisión

Proyecto de ley número 209 de 2001 Senado, 03 de 2001 Cámara, “por la cual se regula el porcentaje de Comisión en la relación Aerolíneas – Agencia de Viajes– y se dictan otras disposiciones”.

V

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos de ley en segundo debate

* * *

Informes de Mediación

* * *

Proyecto de ley número 109 de 2002 Senado, por medio de la cual se aprueban las enmiendas de la “Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres”, firmada en Washington, D. C., el 3 de marzo de 1973, adoptadas en Bonn, Alemania, el 22 de junio de 1979 y en Gaborone, Botswana, el 30 de abril de 1983.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Piedad Córdoba Ruiz*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 466 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 555 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 82 de 2002.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández De Soto* y Viceministra del Medio Ambiente (E.), doctora *Claudia Martínez Zuleta*.

* * *

Proyecto de ley número 217 de 2001 Senado, 25 de 2000 Cámara, por la cual se conforma la Comisión Nacional del Servicio Civil, se expiden normas sobre Carrera Administrativa y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *José Aristides Andrade* y *José Jaime Nicholls SC*.

Comisión Accidental: honorables Senadores *José Aristides Andrade*, *Victor Renán Barco López*, *Carlos Eduardo Corsi Otálora*, *Carlos Armando García Orjuela*, *Julio Alberto Manzur Abdala*, *Jimmy Chamorro Cruz* y *Carlos Espinosa Faccio-Lince*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 319 de 2000.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 566 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 633 de 2001.

Autor: señor Ministro del Interior, doctor *Humberto de la Calle Lombana*.

* * *

Proyecto de ley número 212 de 2001 Senado, por medio de la cual se interpreta por vía de autoridad y se adiciona el parágrafo del artículo 7° de la Ley 87 de 1993.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Alfonso Angarita Baracaldo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 235 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 273 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 82 de 2002.

Autor: honorable Senador *Jorge Eduardo Gechem Turbay*.

* * *

Proyecto de ley número 166 de 2001 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 75 años de existencia de una Institución de Servicio a la Comunidad y se autoriza la ejecución de unas obras.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Ricardo Aníbal Losada Márquez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 586 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 111 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 128 de 2002.

Autor: honorable Senador *Eduardo Arango Piñeres*.

* * *

Proyecto de ley número 39 de 2001 Senado, por medio de la cual se declaran patrimonio cultural e histórico los edificios antiguos de los Colegios *Biffi La Salle* y *San José*, situados en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de *Barranquilla*, se reconocen como Monumentos Nacionales y se dictan otras disposiciones.

Ponencia para segundo debate: honorable Senador *Nicolás Badrán Castro*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 361 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 649 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 132 de 2002.

Autor: honorable Senador *Eduardo Arango Piñeres*.

* * *

Proyecto de ley número 174 de 2001 Senado, 092 de 2000 Cámara, por la cual la Nación exalta la memoria, vida y obra del escultor antioqueño *Rodrigo Arenas Betancourt*.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Omar Yepes Alzate*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 409 de 2000.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 124 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 154 de 2002.

Autores: honorables Representantes *Gustavo López Cortés*, *Benjamín Higuera Rivera*, *Juan Ignacio Castrillón Roldán* y otros.

* * *

Proyecto de ley número 184 de 2001 Senado, por medio de la cual se reglamenta el servicio militar en los Colegios y Academias Militares y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Marceliano Jamioy Muchavisoy*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 610 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 649 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 82 de 2002.

Autor: honorable Senador *Luis Elmer Arenas Parra*.

Proyecto de ley número 73 de 2001 Senado, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 95 años de la fundación del Colegio Nacional *Sugamuxi de Sogamoso (Boyacá)*, se rinden honores y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Marceliano Jamioy Muchavisoy*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 410 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 555 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 650 de 2001.

Autor: honorable Senador *Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez*.

* * *

Proyecto de ley número 36 de 2001 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio relativo al Reconocimiento Internacional de Derechos sobre Aeronaves”, hecho en Ginebra, el diecinueve (19) de junio de mil novecientos cuarenta y ocho (1948).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Francisco Javier Murgueitio Restrepo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 364 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 618 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 111 de 2002.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández De Soto* y *Gustavo Adolfo Canal Mora* de Transporte.

* * *

Proyecto de ley número 216 de 2001 Senado, 116 de 2000 Cámara, por la cual se autoriza la emisión de la Estampilla Pro-Universidad del Cauca y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Aurelio Iragorri Hormaza*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 464 de 2000.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 555 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 154 de 2002.

Autora: honorable Representante *Emith Montilla Echavarría*.

* * *

Proyecto de ley número 35 de 2001 Senado, por medio de la cual se aprueban el “Acuerdo Cultural entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía”, hecho en Caracas el nueve (9) de septiembre de mil novecientos noventa y uno (1991) y el “canje de notas que lo modifican” de 23 de febrero de 2000 y 30 de marzo de 2000.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Martha Catalina Daniels Guzmán*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 364 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 649 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 649 de 2001.

Autores: señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto* y señora

Ministra de la Cultura, doctora *Araceli Morales López*.

* * *

Proyecto de ley número 132 de 2001 Senado, por medio de la cual se aprueba las enmiendas al "Acuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite, Intelsat", hecho en Washington el 20 de agosto de 1971, y la enmienda al "Acuerdo Operativo, hecho en Washington el 20 de agosto de 1971, aprobadas por la vigésima quinta Asamblea de partes realizada del 13 al 17 de noviembre de 2000 y la trigésima primera reunión de signatarios realizada el 9 y 10 de noviembre de 2000, celebradas en Washington, D. C., Estados Unidos de América.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Martha Catalina Daniels Guzmán*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 529 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 649 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 650 de 2001.

Autores: señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández De Soto* y señora Ministra de Comunicaciones, doctora *Angela Montoya Holguín*.

* * *

Proyecto de ley número 90 de 2001 Senado, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 450 años de la fundación de San Sebastián de Mariquita, departamento del Tolima, se conceden unas autorizaciones y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Marceliano Jamioy Muchavisoy*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 427 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 566 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 111 de 2002.

Autor: honorable Senador *Luis Humberto Gómez Gallo*.

* * *

Proyecto de ley número 31 de 2001 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Convenio marco relativo a la Ejecución de la Ayuda Financiera y Técnica y de la Cooperación Económica en la República de Colombia en virtud del reglamento 'ALA'", firmado en Bruselas el diecisiete (17) de octubre de dos mil (2000) y en Bogotá el catorce (14) de diciembre de dos mil (2000).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 363 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 635 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 111 de 2002.

Autor: señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández De Soto*.

* * *

Proyecto de ley número 158 de 2001 Senado, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 09 del 24 de enero de 1979.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jorge Armando Mendieta Poveda*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 567 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 594 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 132 de 2002.

Autores: honorable Senador *Carlos Ardila Ballesteros* y honorable Representante *Bernabé Celis Carrillo*.

* * *

Proyecto de ley números 001 de 2000, 010 de 2000, 0083 de 2000 Cámara; 100 de 2000 Cámara (acumulados), 90 de 2000 Senado; 140 de 2001 Senado (acumulados), por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Guillermo Santos Marín*, *María Cleofe Martínez M.*, *Manuel Salvador Alsina Carrascal*, *Ciro Ramírez Pinzón*, *Alfonso Lizarazo Sánchez*, *Juan Fernando Cristo Bustos* y *José Ignacio Vives Menotti*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 567 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 594 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 132 de 2002.

Autores: señor Ministro de Transporte, doctor *Gustavo Adolfo Canal Mora*; honorable Representante *Gustavo López Cortés*, honorable Senadora *Carlina Rodríguez Rodríguez*; honorables Representantes *Jorge Humberto Mantilla Serrano*, *Alonso Acosta Osio*, *Julio Gutiérrez Poveda*, *Ernesto Mesa Arango*, *Carlos Arturo Ramos Maldonado*, *Marino Paz Ospina*, *Mauro Antonio Tapias Delgado*, *María Teresa Uribe Bent* y *Alfonso López Cossio*.

* * *

Proyecto de ley número 01 de 2001 Senado, por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los 300 años de fundación del hoy municipio de San Juan del Cesar, departamento de La Guajira y se autorizan apropiaciones presupuestales para proyectos de cultura e interés social.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Nicolás Badrán Castro*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 358 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 466 de 2001, 547 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 111 de 2002, 132 de 2002.

Autor: honorable Senador *Miguel Pinedo Vidal*.

* * *

Proyecto de ley número 156 de 2001 Senado, por medio de la cual se protege y regula la misión y las actividades humanitarias de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana, se le brindan garantías para su ejercicio y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Consuelo Durán de Mustafá*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 567 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 618 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 150 de 2002.

Autor: honorable Senador *Luis Elmer Arenas Parra*.

* * *

Proyecto de ley número 27 acumulado 61 de 2001 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 101 de 1993, se crean las organizaciones de cadenas en el sector agropecuario, pesquero, forestal, acuícola, las sociedades agrarias de transformación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Manuel Ospina Restrepo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* números 360 de 2001, 371 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 610 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 154 de 2002.

Autor: honorable Senador *Luis Humberto Gómez Gallo*.

* * *

Proyecto de ley número 127 de 2001 Senado, por medio de la cual se modifican parcialmente la Ley 42 de 1985, Ley 14 de 1991 y Ley 182 de 1995 y se establecen normas para la operación, programación y explotación de los Canales Regionales de Televisión, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José Matías Ortiz Sarmiento*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 509 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 586 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 154 de 2002.

Autor: honorable Senador *Alfonso Lizarazo Sánchez*.

* * *

Proyecto de ley número 215 de 2001, por la cual se modifica el Sistema de Seguridad Social Integral en materia de pensiones contenido en la Ley 100 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Luis Carlos Mejía Quiceno* y *José Luis Mendoza Cárdenas*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 259 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 277 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 173 de 2002.

Autor: honorable Senador *Carlos Eduardo Corsi Otálora*.

* * *

Proyecto de ley número 112 de 2001 Senado, por la cual se modifican los artículos 1º, 2º y 4º de la Ley 28 de 1932.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Flora Sierra de Lara*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 477 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 649 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 173 de 2002.

Autora: honorable Senadora *Consuelo Durán de Mustafá*.

* * *

Proyecto de ley número 125 de 2001 Senado, por la cual se modifican los artículos 1º, 2º, 7º y 8º de la Ley 60 de noviembre 4 de 1981, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José Matías Ortiz Sarmiento*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 509 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 586 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 175 de 2002.

Autora: honorable Senadora *Esperanza Muñoz Trejos*.

* * *

Proyecto de ley número 215 de 2002 Senado, 147 de 2001 Cámara, por la cual se estructura el Régimen Orgánico Especial para la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Samuel Moreno Rojas*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 055 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 162 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 175 de 2002.

Autor: honorable Representante *Rafael Guzmán Navarro*.

* * *

Proyecto de ley número 059 de 2001 Senado, por la cual se expiden disposiciones sobre la organización y el funcionamiento de la administración pública y se otorgan unas facultades extraordinarias al Presidente de la República.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Arturo Angel Arango*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 392 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 528 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 188 de 2002.

Autores: señores Ministros del Interior, doctor *Armando Estrada Villa*; Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Manuel Santos Calderón*.

* * *

Proyecto de ley número 175 de 2001 Senado, 223 de 2001 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cuarenta (40) años de actividades académicas de la Universidad Tecnológica de Pereira, y se autorizan unas inversiones.

Ponencia para segundo debate: honorable Senador *Victor Renán Barco López*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 244 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 155 de 2002

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 162 de 2002.

Autores: honorables Representantes *Alberto Varón Rodas*, *Germán Aguirre Muñoz* y *María Isabel Mejía Marulanda*.

* * *

Proyecto de ley número 217 de 2002 Senado, 065 de 2001 Cámara, por la cual se modifica el Parágrafo del artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo – Ley María.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José Luis Mendoza Cárdenas*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 408 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 162 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 188 de 2002.

Autor: honorable Representante *Samuel Ortigón Amaya*.

* * *

Proyecto de ley número 28 de 2001 Senado, por la cual se dictan normas relacionadas con los Agroquímicos Genéricos.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Guillermo Sagra Serrano*, *Julio Alberto Manzur Abdala* y *Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 360 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2001

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 197 de 2002.

Autor: honorable Senador *Luis Humberto Gómez Gallo*.

* * *

Proyecto de ley número 210 de 2002 Senado, 076 de 2001 Cámara, por la cual se modifica el artículo 143 de la Ley 136 de 1994.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José Renán Trujillo García*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 437 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 111 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 197 de 2002.

Autor: señor Ministro del Interior, doctor *Armando Estrada Villa*.

V

Citaciones diferentes a debates o Audiencias previamente convocadas

**Elección de procurador ad hoc
Proposición número 227**

Conforme a los requerimientos de la Corte Constitucional de los días 27 de marzo, 7 de noviembre de 2000, 31 de mayo, 28 de septiembre de 2001 y 2 de abril de 2002, fijese el día martes 21 de mayo de 2002, para que la plenaria elija Procurador *ad hoc*, que intervendrá como Ministerio Público ante la Corte Constitucional en el Expediente número D00

2603 – Norma Acusada: Decreto número 624 de 1989, artículo 206; de no realizarse esta elección en la fecha mencionada, seguirá figurando en el Orden del Día, hasta que se efectúe la elección.

TERNA

Por el señor Presidente de la República,
Doctor *Saúl Sotomonte Sotomonte*.

Por la Corte Suprema de Justicia,
Doctor *Carlos Esteban Jaramillo Scholss*.

Por el Consejo de Estado,

Doctor *Jaime Abello Zárate*,

Carlos Armando García Orjuela.

Ascensos Militares

Al Grado de Brigadier General del señor Coronel de la Policía Nacional, *Alberto Ruiz García*.

Al Grado de Vicealmirante de la Armada Nacional del Contralmirante, *Jaime Jaramillo Gómez*.

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

VIII

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

CARLOS ARMANDO GARCIA ORJUELA

El Primer Vicepresidente,

JESUS ANGEL CARRIZOSA FRANCO

El Segundo Vicepresidente,

FRANCISCO ROJAS BIRRY

El Secretario General (E.),

LUIS FRANCISCO BOADA GOMEZ

II

Consideración y aprobación de las Actas números 29, 30, 31, 32 y 33, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 16 y 23 de abril; 14, 21 y 28 de mayo de 2002, publicadas en la Gaceta del Congreso números ... de 2002.

Por Secretaría se informa que aún no han sido publicadas dichas actas.

La Presidencia aplaza la consideración y aprobación de las actas, hasta tanto sean publicadas.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado, a los señores Ministros del Interior, doctor Armando Estrada Villa; Defensa Nacional, doctor Gustavo Bell Lemus; Comandante de las Fuerzas Militares, General Fernando Tapias Stahelin, e invítese al Director General de la Policía Nacional, General Luis Ernesto Gilibert Vargas; al Fiscal General de la Nación, doctor Luis Camilo Osorio Isaza.

Proposición número 210

Respecto a este debate programado en el orden del día, la Secretaría informa que no se han hecho presentes los funcionarios citados, y los honorables Senadores citantes se encuentran presentes, y da lectura a la proposición de citación.

La Presidencia aplaza el debate mientras llegan los altos funcionarios citados, y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora citante, Claudia Blum de Barberi.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:

Señor Presidente, a mí me gustaría que se lea si hay excusas de algunos de los citados, porque para

este debate está citado el Ministro de Defensa, el Ministro del Interior, el General Gilibert que ya lo vi, el General Tapias y el Fiscal General de la Nación.

Por Secretaría se da lectura a la excusa enviada por el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Bogotá, 4 de junio de 2002

Doctor

LUIS FRANCISCO BOADA GOMEZ

Secretario General (E.)

Senado de la República

E. S. D.

Apreciado doctor Boada:

Damos alcance a nuestro oficio 000241 de junio 4 de 2002.

Si bien la Plenaria de la Cámara de Representantes ha sido aplazada, no puedo acompañarlos a la sesión por ustedes citado, debido a que he sido convocado a una reunión en el Palacio de Nariño.

Reciba un cordial saludo,

Juan Manuel Santos,

Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Por Secretaría se informa que, respecto al debate de la honorable Senadora Claudia Blum, ningún funcionario ha presentado excusa.

La Presidencia concede nuevamente, el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:

Si señor Presidente, como este es un debate que se ha ido aplazando varias veces, ya llevamos como 4 martes en los cuales este debate ha sido aplazado, a mí sí me gustaría y en unión a los citantes que estuvieran presentes aquí las personas que se han citado dado que no hay ninguna excusa, yo sí preferiría que el debate se aplazara un poco o unos minutos, una media hora mientras llegan las personas que han sido citadas. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora María Isabel Cruz:

Si señor Presidente, yo quiero llamar la atención de que pues este es un debate de suma importancia para diferentes regiones del País, no solamente para nosotros los Vallecaucanos y yo sí quiero unirme a las palabras de la Senadora Claudia Blum, de que hasta que no esté lista la presencia de estas personalidades a nivel nacional, no tiene ningún sentido que un debate de tanta trascendencia que lo hemos trabajado con muchísima seriedad y una gran responsabilidad pues ellos aún no se hayan hecho presentes, entonces sí es importante que lo aplacemos un tiempo prudente querido Presidente para lógicamente tener la presencia de los distinguidos funcionarios y tratar con este debate hacerlo lo más productivo posible.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

IV

Objeciones del señor Presidente de la República, a Proyectos de Ley aprobados por el Congreso

* * *

Con informe de Comisión

Proyecto de ley número 17 de 2000 Senado, 04 de 2001 Cámara, “por la cual se tipifica como

contravención el consumo y porte de dosis personal de estupefacientes o sustancias que produzcan dependencia, con peligro para los menores de edad y la familia”.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Arturo Angel Arango.

Palabras del honorable Senador Carlos Arturo Angel Arango.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Arturo Angel Arango:

Gracias señor Presidente. En la última sesión se había solicitado por parte de la Presidencia, que este informe una vez conocido el texto de la comunicación dirigida al Presidente de la Corporación por parte del Senador Rodrigo Rivera Salazar, fuesen discutido en una Subcomisión, de la que formábamos parte quienes habíamos presentado este informe, más el Senador Héctor Helí Rojas y el Senador Rodrigo Rivera Salazar. El Senador Héctor Helí Rojas, me ha manifestado que esté totalmente de acuerdo con el texto del informe rendido por la Senadora Cruz y por mí, y el Senador Rodrigo Rivera Salazar, no se reunió con nosotros, nos citó a una reunión no compareció y nosotros queremos regresar este texto a la Plenaria del Congreso, puesto que nuestra posición no coincide definitivamente con la posición del Senador.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Quiere decir Senador que ese texto es para someterlo a aprobación.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Arturo Angel Arango:

Que se reabra el debate y se estudien las objeciones del Presidente de la República, con el informe nuestro de que se declaren infundadas.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Hay que leer el informe señor Senador, porque el Debate fue reabierto la semana anterior, vamos a proceder hacerlo, pero no podemos someterlo a votación puesto que no tenemos el quórum decisorio.

Por Secretaría se da lectura al informe para segundo debate, presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para estudiar las objeciones formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 17 de 2000 Senado, 04 de 2001 Cámara, “por la cual se tipifica como contravención el consumo y porte de dosis personal de estupefacientes o sustancias que produzcan dependencia, con peligro para los menores de edad y la familia”.

La Presidencia aplaza la consideración del informe leído, hasta tanto se conforme el quórum reglamentario.

* * *

Para designar Comisión

Proyecto de ley número 209 de 2001 Senado, 03 de 2001 Cámara, “por la cual se regula el porcentaje de comisión en la relación aerolíneas –agencias de viajes– y se dictan otras disposiciones”.

Por Secretaría se da lectura a las objeciones presentadas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 209 de 2001 Senado, 03 de 2001 Cámara, “por la cual se regula el porcentaje de comisión en la relación aerolíneas –agencias de viajes– y se dictan otras disposiciones”.

La Presidencia designa a los honorables Senadores Carlos Armando García Orjuela, Carlos Arturo Angel Arango, Samuel Moreno Rojas y Juan Fer-

nando Cristo Bustos, para que estudien y rindan un informe a la plenaria sobre las objeciones presentadas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 209 de 2001 Senado, 03 de 2001 Cámara, “por la cual se regula el porcentaje de comisión en la relación aerolíneas –agencias de viajes– y se dictan otras disposiciones”.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia abre la discusión del informe de Comisión Accidental presentado por los honorables Senadores Carlos Arturo Angel Arango, María Isabel Cruz Velasco y Héctor Helí Rojas Jiménez, en el cual se declaran infundadas las objeciones presentadas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 17 de 2000 Senado, 04 de 2001 Cámara, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Arturo Angel Arango.

Palabras del honorable Senador Carlos Arturo Angel Arango.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Arturo Angel Arango:

Gracias señor Presidente lo que aquí se va a votar no es un tema de poca monta aquí estamos en este momento discutiendo si los envíos de los expedientes de los proyectos de ley aprobados por el Congreso de la República a la Presidencia pueden estar deficientes, incompletos, equivocados y con todo el término de los seis días que establece la Constitución Nacional tiene que seguir corriendo.

La posición de quienes hemos rendido informe es el de que la Presidencia de la República no tiene la culpa de que los proyectos de ley le lleguen mal presentados a su consideración y que por lo tanto el término se suspende si la Presidencia los devuelve al Congreso para que sean completados en su oportunidad.

Quiero agregar que en una corta investigación que hicimos los Congresistas que presentamos este informe descubrimos que la Presidencia de la República ha devuelto más de 20 proyectos de ley en esta legislatura por las mismas razones por los que fue devuelto este sin que hubiese objeción de parte de nadie con eso quiero decirle a la plenaria del Senado que la posición que hemos asumido lamentablemente sin el concurso del Senador Rivera Salazar es de que el término que la Constitución establece para la entrega de la Presidencia de la República de los proyectos de ley empieza a correr el momento en que el Congreso lo presenta completo a la misma Presidencia. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión del informe leído y la plenaria le imparte su aprobación por unanimidad.

Bogotá, D. C., junio 4 de 2002

Señor

CARLOS GARCIA ORJUELA

Presidente del Senado

Ciudad

REF: Informe de Comisión, Proyecto de ley número 017 de 2000 Senado, 04 de 2001 Cámara, “por medio de la cual se tipifica como contravención el consumo de, dosis personal de estupefacientes o sustancias que produzcan dependencia”.

En cumplimiento del encargo que le hiciera la Plenaria del Senado el pasado martes 27 de mayo a los suscritos ponentes, nos permitimos rendir el presente informe en los siguientes términos:

Como es de público conocimiento, en dicha Plenaria fue aprobado un informe mediante el cual se declararon infundadas las Objeciones Presidenciales presentadas al proyecto de ley de la referencia, el cual fue rendido por los honorable Senadores María Isabel Cruz V. y Carlos Arturo Angel.

Posteriormente y en la misma sesión, el honorable Senador Rodrigo Rivera solicitó se reabriera el debate, pues requería dar a conocer un escrito donde precisaba los motivos por los cuales no se había pronunciado de fondo sobre las objeciones, cuando inicialmente había sido designado para ello, lo que trajo como consecuencia el nombramiento de una comisión, que estudiara el contenido de este escrito.

En las razones que expresó el honorable Senador Rivera, argumentó, que efectivamente al momento de rendir el primer informe sobre Objeciones, no se pronunció de fondo, toda vez que en el expediente, no reposaban las comunicaciones del 27 de diciembre de 2001 (devolución que hiciera Presidencia de la República por no haber encontrado el texto definitivo del Proyecto) y la del 23 de enero de 2002 (devolución que hiciera del expediente el Congreso a la Presidencia), lo que le hizo concluir, que las objeciones habían sido extemporáneas y que por tanto, era el Presidente del Congreso el que debía sancionar el proyecto.

Advertió, de la irregularidad que se había presentado, pues los comunicados arriba mencionados habían sido insertados al expediente, con posterioridad al estudio que él hiciera.

Expresó además, que aún partiendo de la presunción de autenticidad de los documentos en mención, la devolución hecha por Presidencia de la República al Congreso, no podía interrumpir un término constitucional como es el señalado en el artículo 166 del Estatuto Superior, que para este caso era de seis (6) días y que en consecuencia, era el Presidente del Congreso, quien debía proceder a la sanción del proyecto de ley, toda vez que las Objeciones fueron presentadas por fuera de un término legal.

Fundó su tesis, en Salvamento de Voto OP-042 a la Sentencia C-196 de 2001 que expresa: *“Los términos que la Constitución establece en materia de trámite legislativo, traen consecuencias distintas para quienes intervienen en el proceso de formación de la ley. Así, el incumplimiento de los términos establecidos en el artículo 160 de la Carta: “términos mínimos que deben transcurrir entre cada uno de los debates, constituye un vicio de trámite, que obliga a subsanarlo; el artículo 166 (términos para que el Presidente objete un proyecto de ley por su parte impone un término de caducidad para el ejercicio de una competencia constitucional, razón por la cual en caso de desconocerse, se reputa no objetado el proyecto de ley.”*

Sobre el particular, los abajo firmantes han hecho las siguientes consideraciones:

En cuanto a la interrupción de términos, hay que observar que el término de caducidad, dado por la Constitución al Gobierno para que devuelva un proyecto con objeciones al Congreso, supone el deber y la obligación de remitir el expediente completo por parte del legislativo, lo que no sucedió en este caso.

Por lo anterior podemos concluir que el cómputo de términos se inicia para el Gobierno en el momento en que le llega el expediente completo. Así, lo que se quiso hacer con la devolución, fue subsanar un vicio de trámite que impedía un pronunciamiento real y de fondo. En consecuencia sólo comenzaron a correr los términos cuando el Congreso remitió el expediente con el texto definitivo.

Pero incluso, si suponemos que hubo interrupción de términos y que por lo tanto se ha generado un vicio como argumenta el honorable Senador Rivera, este puede ser convalidado por el mismo Congreso. Sobre el particular se ha pronunciado la Corte Constitucional en Sentencia C 737-01.

Son dos los principios que ha establecido la Corte en este tema:

- **El principio de la instrumentalidad de las formas procesales y la posibilidad de saneamiento de vicios en la formación de las leyes.**

“El principio de instrumentalidad de las formas tiene implicaciones importantes sobre la manera como se debe analizar la relación entre una irregularidad en la formación de una ley, su eventual invalidez, y las posibilidades de sanear esos defectos procedimentales.

... es claro que no toda vulneración de una regla sobre la formación de las leyes., contenida en la Constitución o en el respectivo Reglamento del Congreso, acarrea ineluctablemente la invalidez de la ley y su declaración de inconstitucionalidad. En efecto, en determinados casos, puede tratarse de una irregularidad irrelevante, en la medida en que no vulnera ningún principio ni valor constitucional, y en especial no llega a afectar el proceso de formación de la voluntad democrática en las Cámaras, ni desconoce el contenido básico institucional diseñado por la Carta.

... en otros eventos, puede ocurrir que el vicio exista, pero sea convalidado en el proceso mismo de formación de la ley en la medida en que se haya cumplido el propósito que la regla de procedimiento pretendía proteger, o la irregularidad haya sido expresamente subsanada por una autoridad que tenía competencia para efectuar ese saneamiento.

En tal contexto, si un vicio de procedimiento existió pero fue convalidado, es obvio que, en función de la prevalencia del derecho sustancial (CP art. 228), no tiene sentido que la Corte declare la inconstitucionalidad de la disposición acusada.

La Corte destaca que tanto en derecho comparado, como en el caso colombiano, la gravedad del vicio no tiene incidencia directa sobre las posibilidades de saneamiento o convalidación del mismo. La intensidad de la irregularidad debe ser tomada en cuenta para examinar si ésta constituye o no un vicio de procedimiento; pero una vez constatado que el vicio existe, la gravedad no es el elemento más importante para determinar si existe o no posibilidad de convalidación o de saneamiento, pues son otros factores los que entran en juego en esta evaluación.

... la Corte ha aceptado la convalidación por medio de la confirmación presidencial, de vicios graves en la suscripción de un tratado, puesto que afectaban la representación internacional del Estado colombiano. E igualmente, esta Corporación consideró que una falta de quórum para decidir era un vicio subsanable, a pesar de su gravedad, y ordenó la devolución al Congreso de una ley afectada por ese vicio, para que éste fuera subsanado, mediante la realización del debate correspondiente.

Un vicio grave puede entonces llegar a ser convalidado o subsanado, mientras que vicios de menor entidad pueden carecer de esa posibilidad.

- **El principios de principio de razonabilidad.**

...la Corte precisa que en cada una de las anteriores hipótesis, la posibilidad de saneamiento

que otorga el ordenamiento jurídico se debe interpretar y ejercer en forma razonable; en otras palabras, no puede otorgarse a dicha facultad un alcance tan amplio, que acabe por desnaturalizar la noción misma de vicio del procedimiento legislativo.

... el principio de instrumentalidad de las formas, expresamente consagrado en el artículo 228, de la Carta, implica que la constatación de que ocurrió una irregularidad en el trámite de una ley, no conlleva inevitablemente que el juez constitucional deba siempre retirarla del ordenamiento. Es necesario que, previamente, el juez examine (i) si ese defecto es de suficiente entidad como para constituir un vicio susceptible de afectar la validez de la ley; (ii) en caso de que la irregularidad represente un vicio, debe la Corte estudiar si existió o no una convalidación del mencionado vicio durante el trámite mismo de la ley; (iii) si el vicio no fue convalidado, debe la Corte analizar si es posible devolver la ley al Congreso y al Presidente para que subsanen el defecto observado; y (iv) si no se presenta ninguna de las anteriores hipótesis, la Corte debe determinar si es posible que ella misma subsane, en su pronunciamiento, el vicio detectado, de conformidad con los lineamientos arriba trazados, y respetando siempre el principio de razonabilidad.

En efecto, es clara pues la posición de la Corte Constitucional al momento de analizar la relación que existe entre una irregularidad en la formación de una ley, su eventual invalidez, y las posibilidades de sanear esos defectos procedimentales.

Ahora bien, lo que le resta a esta Plenaria determinar es en primer lugar, si nos encontramos frente a un vicio de forma o no. De optar porque evidentemente hubo un vicio, la pregunta es **¿Quiere el Congreso convalidarlo?**, pues no se encontraron argumentos que impidan según un **criterio razonable** hacerlo, ya que es el mismo Congreso el que está legitimado para ello, en caso tal se procedería a su remisión inmediata a Presidencia de la República. Otra pregunta que no sobra hacerle a esta célula legislativa es **¿Dónde quiere que sea sancionado el Proyecto de Ley en Presidencia de la República o en el Congreso?**

Los suscritos consideramos, que no podemos permitir que se estropee un proceso legislativo, por conductas omisivas de algunos de sus funcionarios, que terminan desvirtuando la función legislativa. Por lo anterior creemos que fue el Congreso de la República quien incurrió en una irregularidad al no remitir el expediente en debida forma, que el Gobierno presentó en término las Objeciones y que es este quien debe sancionar el proyecto de ley, razones por las cuales nos reiteramos en el informe anterior que las consideró infundadas.

De los honorables Senadores,

María Isabel Cruz V., Carlos Arturo Angel A., Héctor Helí Rojas,

Honorables Senadores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Palabras del honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Gracias señor Presidente, es simplemente para una proposición que no genera discusión; pero sí es de mucho beneficio para quienes se ven afectados

donde no se aprueben hoy los ascensos militares en el sentido de que se altere el orden del día, a efectos de que se consideren los ascensos de unos Generales que hay en el último punto del orden. Para solicitarle a la Presidencia que...

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y cerrada su discusión ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 239

Altérese el orden del día y sométase a consideración de la plenaria del honorable Senado los ascensos militares y policiales.

Luis Elmer Arenas Parra,
4.VI.2002.

V

Citaciones diferentes a debates o audiencias previamente convocadas

Ascensos Militares

Por Secretaría se da lectura a la proposición con que termina el informe sobre el ascenso al grado de Brigadier General, del señor Coronel de la Policía Nacional, Alberto Ruiz García.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 240

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al grado de Brigadier General del señor Coronel de la Policía Nacional, Alberto Ruiz García.

Francisco Murguettio Restrepo,
Senador Ponente.
4.VI.2002.

Por Secretaría se da lectura a la proposición con que termina el informe sobre el ascenso al grado de Vicealmirante de la Armada Nacional, del Contralmirante, Jaime Jaramillo Gómez.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 241

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al grado de Vicealmirante de la Armada Nacional del Contralmirante, Jaime Jaramillo Gómez.

Jimmy Chamorro Cruz,
Senador Ponente.
4.VI.2002.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hugo Serrano Gómez.

Palabras del honorable Senador Hugo Serrano Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al honorable Senador Hugo Serrano Gómez:

Señor Presidente, honorables Senadores, el Senador Hugo Serrano integrante de la Comisión Quinta, solicita que por la Secretaría General de la plenaria del Senado se envíen los documentos presentados al despacho del señor Procurador General de la Nación, doctor Edgar José Maya, para que en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales ordene la apertura de una investigación disciplinaria con el fin de establecer si existen irregularidades administrativas

en los requisitos acreditados para dar cumplimiento al parágrafo del artículo 21 de la Ley 143 del 94, y en la posesión como expertos comisionados de la Comisión de Regulación de Energía y Gas del Ministerio de Minas y Energía de los expertos doctores Ana María Briceño Morales, Sandra Stella Fonseca Arenas, Jaime Alberto Blandón Díaz y Ricardo Humberto Ramírez Carrero, en ejercicio de las atribuciones que le confiere al señor Procurador General de la Nación, la Constitución política y la Ley 734 de 2002, la Procuraduría debe solicitar la aplicación de la medida de suspensión provisional de los servidores estatales que prima fácil no cumplen los requisitos para hacer expertos de la Comisión Nacional de Regulación, CREC, y esto con el fin de corregir y evitar posibles perjuicios al Estado colombiano con las decisiones que dichos funcionarios han tomado y deben tomar en el ejercicio de sus competencias como autoridades públicas del sector energético.

También se solicita al señor Presidente de la República, doctor Andrés Pastrana, y a la Ministra de Minas y Energía, doctora Luisa Fernanda Lafourie, el retiro inmediato de los funcionarios de la CREC, que no cumplen los requisitos exigidos por la ley. En conclusión, se trata honorables Senadores de pedir el retiro de cuatro de los cinco expertos de la CREC, que no cumplen los requisitos exigidos por la Ley 143 de 1994, dejó señor Secretario en sus manos el estudio que se ha hecho sobre la experiencia que tienen los expertos y que no cumplen con los requisitos exigidos por la ley. Muchas gracias señor Presidente.

Constancia

El Senador Hugo Serrano Gómez, integrante de la Comisión Quinta, solicita que por la Secretaría General de esta Comisión se envíen los documentos presentados durante el presente debate, al despacho del señor Procurador General de la Nación, doctor Edgardo José Maya, para que en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales ordene, oficiosamente, la apertura de una investigación disciplinaria con el fin de establecer si existe irregularidades administrativas en los requisitos acreditados para dar cumplimiento al parágrafo del artículo 21 de la Ley 143 de 1994, y en la posesión como Expertos Comisionados de la Comisión de Regulación de Energía y Gas del Ministerio de Minas y Energía, de los doctores Ana María Briceño Morales, Sandra Stella Fonseca Arenas, Jaime Alberto Blandón Díaz y Ricardo Humberto Ramírez Carrero.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere al señor Procurador General de la Nación, la Constitución Política y la Ley 734 de 2002, debe solicitarse la aplicación de la medida de suspensión provisional de los servidores estatales que *prima facie* no cumplen los requisitos: esto es: Ana María Briceño Morales, Sandra Stella Fonseca Arenas, Jaime Alberto Blandón Díaz, con el fin de corregir y evitar posibles perjuicios al Estado colombiano con las decisiones que dichos funcionarios han tomado y deben tomar, en ejercicio de sus competencias como autoridades públicas del sector energético.

También se solicita al señor Presidente de la República, doctor Andrés Pastrana Arango y a la Ministra de Minas y Energía, doctora Luisa Fernanda Lafourie, el retiro inmediato de los funcionarios que no reúnan los requisitos exigidos por ley para actuar como expertos comisionados de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG).

Comisión Quinta Senado de la República,
Hugo Serrano Gómez.
Bogotá, D. C., junio 04 de 2002.

ANALISIS DE LAS HOJAS DE VIDA DE LOS EXPERTOS DE LA CREG A LA LUZ DE LA LEY 143 DE 1994

I. ARTICULO 21, PARAGRAFO DE LA LEY 143/94 ESTABLECE LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS EXPERTOS DE LA CREG.

El proyecto de Ley Eléctrica presentado por el Gobierno Nacional a consideración del Congreso de la República, NO contemplaba los requisitos de idoneidad que debían cumplir las personas que fueran designadas como EXPERTOS de la CREG.

Fue el Congreso de la República, por iniciativa del Senador Hugo Serrano Gómez, el que decidió que las personas que integraran la CREG debían reunir unas especiales condiciones profesionales que garantizaran que las funciones encomendadas a la Comisión de Regulación fueran cabalmente cumplidas por expertos concedores del sector minero-energético, con una amplia trayectoria en el desempeño profesional que les permitiera analizar y tomar decisiones de carácter técnico, con fundamento no sólo en el pleno conocimiento de las características especiales en que se desenvuelve dicho sector, sino en las finalidades del nuevo régimen jurídico de los servicios públicos domiciliarios.

La propuesta del Senador Serrano Gómez se concretó en el artículo 21, parágrafo, de la Ley Eléctrica. En esta disposición, el legislador señaló de manera clara, los requisitos que deben cumplir quienes sean designados como expertos de la CREG.

El artículo 21, parágrafo, está vigente, no es una norma confusa o que suscite alguna duda que no permita su aplicación, que es de carácter obligatorio.

II. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS EXPERTOS DE LA CREG

Los requisitos que deben cumplir los expertos de la CREG son los siguientes:

- Ser colombiano.
- Ser ciudadano en ejercicio.
- Tener título universitario en ingeniería, economía, administración de empresas, o carreras profesionales afines o similares a éstas.
- Haber cursado estudios de posgrado.
- Tener una reconocida preparación y experiencia técnica, en especial, en el área energética.
- Haber desempeñado cargos de responsabilidad en entidades públicas y privadas del sector minero-energético, nacional o internacional, por un período superior a 6 años.
- Q haberse desempeñado como consultor o asesor por un período igual o superior.

El legislador exigió a los Expertos de la CREG, acreditar una amplia experiencia profesional en el sector energético, lo que resulta coherente y lógico con el desempeño de este cargo, y la, finalidad propuesta por el legislador en el sentido de que las nuevas funciones regulatorias fueran atendidas por quienes tienen unas especiales condiciones profesionales y personales.

En relación con la experiencia en el sector minero energético, el interesado deberá acreditar que ha desempeñado cargos de responsabilidad en cualquiera de las entidades o, empresas que integran el sector administrativo del Ministerio de Minas y Energía, según lo define el artículo 42 de la Ley 489 de 1998, en los siguientes términos:

“Artículo 42. Sectores Administrativos. El Sector Administrativo está integrado por el Ministerio o Departamento Administrativo, las superintenden-

cias y demás entidades que la ley o el Gobierno Nacional definan como adscritas o vinculadas a aquéllos según correspondiere a cada área”.

A su vez, el artículo 1° del Decreto 70/01 define el sector administrativo de Minas y Energía, así:

“Artículo 1°. Integración del Sector Administrativo de Minas y Energía. El Sector Administrativo de Minas y Energía está integrado por el Ministerio de Minas y Energía que tendrá a su cargo la orientación del ejercicio de las funciones asignadas a las entidades adscritas y vinculadas, sin perjuicio de las potestades de decisión que les correspondan, así como su participación en la formulación de la política, en la elaboración de los programas sectoriales y en la ejecución de los mismos.

Este sector está integrado además por las siguientes entidades:

A. Entidades Adscritas:

Unidades Administrativas Especiales

1. Unidad de Planeación Minero Energética, UPME

2. Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG.

Establecimientos Públicos

1. Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero-Ambiental y Nuclear Ingeominas.

2. Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas, IPSE.

B. Entidades vinculadas:

1. Empresa Colombiana de Petróleos, Ecopetrol.

2. Empresa Colombiana de Gas, Ecogás.

3. Empresa Nacional Minera Ltda., Minercol.

4. Interconexión Eléctrica S. A., E.S.P., ISA.

5. Isagén S. A. E. S. P.

6. Empresa Multipropósito Urrá S. A. E.S.P.

7. Corporación Eléctrica de la Costa Atlántica, Corelca S. A. ESP.

8. Carbones de Colombia S.A., Carbocol.

9. Financiera Energética Nacional, FEN.

Igualmente pertenecen al Sector Administrativo de Minas y Energía las demás entidades que se encuentren vinculadas, se vinculen o adscriban al Ministerio de Minas y Energía...”

¿Podría aceptarse que el anterior requisito se cumple por quien haya prestado sus servicios en un sector distinto de la administración pública? ¡No! Por que la Ley 123 exige claramente que la experiencia debe haberse obtenido en “entidades públicas o privadas del sector minero-energético”, y no en cualquier otro sector. De tal manera que si se acredita con una vinculación a otro sector público, se desconoce la Ley 143.

Ahora bien: ¿Qué debe entenderse por haber desempeñado cargos de responsabilidad en este sector minero-energético?

Como es aceptado, los cargos de responsabilidad son aquellos que tienen una vocación de representación de la entidad estatal o la empresa, y que, por lo general, están ubicados en los niveles de dirección, manejo y confianza.

Tales cargos son desempeñados por quienes cumplen funciones directivas y tienen la facultad de actuar como representantes de la entidad a la que se encuentran vinculados, y, en tal carácter, tomar decisiones que la vinculan jurídicamente.

En consecuencia, no pueden considerarse como cargos de responsabilidad aquellos que son ejercidos por personas que no tienen la representación de la entidad o la empresa, que son simples operadores o ejecutores de órdenes, y que no están facultados para comprometer la responsabilidad de la entidad o la empresa.

El mismo artículo 21, parágrafo, de la Ley 143, prevé que si la persona seleccionada para el cargo de Experto de la CREG no ha desempeñado cargos de responsabilidad en entidades públicas y privadas del

sector minero-energético, nacional o internacional, por un período superior a 6 años, pueda acreditar que se ha desempeñado como consultor o asesor por un período igual o superior.

Resulta claro que tales funciones de asesoría o consultoría deben haberse realizado en las mismas áreas o actividades del sector minero energético, que son equivalentes al requisito principal exigido por la norma. No podría entenderse que si el legislador buscó garantizar que los expertos de la CREG fueran personas con suficientes conocimientos y experiencia en las actividades que estarían bajo su responsabilidad en la Comisión de Regulación de Energía y Gas, pudieran acreditarse trabajos de consultoría o asesoría en áreas distintas a las contempladas en la misma ley.

A continuación se hace un análisis de las hojas de vida de cada uno de los cinco (5) expertos de la CREG remitidas por la Ministra de Minas y Energía, Dra. Luisa Fernanda Lafaurie, a la Secretaría General de la Comisión V del honorable Senado de la República. Es de anotar que la información entregada por la Ministra fue, a su vez, remitida por la CREG, en los formatos únicos como lo ordena la Ley 190 de 1995.

Los expertos actuales de la CREG son los siguientes:

- David Reinstein Benítez
- Ana María Briceño Morales
- Sandra Stella Fonseca Arenas
- Ricardo Humberto Ramírez
- Jaime Alberto Blandón Díaz.

Se demuestra del análisis de las hojas de vida, que **el único experto que cumple con todos los requisitos exigidos por la ley es David Reinstein Benítez.**

Si acepta la experiencia del DNP, también cumpliría Ricardo Humberto Ramírez Carrero.

Firma ilegible,
Senador de la República.

DAVID REINSTEIN BENITEZ

REQUISITOS DE LEY	INFORMACION ACREDITADA	COMENTARIOS
a) Ser colombiano y ciudadano en ejercicio	Acreditó la cédula de ciudadanía colombiana # 19.234.953.	<u>CUMPLE CON ESTE REQUISITO.</u>
b) Tener título universitario en ingeniería, economía, administración de empresas, o similares, y estudios de posgrado.	En su hoja de vida aparecen registrados los siguientes títulos profesionales: • Ingeniero Electricista, U. Nacional, Colombia. • Magister en Ingeniería, McGill University, Canadá. • Magister en Economía, U. Nacional, Colombia.	<u>CUMPLE CON ESTE REQUISITO.</u> Habría que verificar que los títulos fueron acreditados mediante fotocopia auténtica.
c) Contar con una reconocida, preparación y experiencia técnica preferiblemente en el área energética, y haber desempeñado cargos de responsabilidad en entidades públicas o privadas del sector minero-energético,	• <u>Consultor principal</u> de la firma Clairepierre de Estados Unidos. Tiempo: 1 año - 9 meses - 0 días • <u>Gerente de Desarrollo de Negocios</u> de la firma: British Petroleum Exploration. Tiempo: 2 años - 11 meses - 15 días • <u>Asesor del Ministro de Hacienda</u>	Habría que verificar si el campo de acción de esta firma es en el área minero - energética. Suponiendo que pertenece a este sector se acreditan: 1 año - 9 meses - 0 días. • La British Petroleum es una firma del sector energético y el cargo desempeñado fue de responsabilidad. Se acreditan: 2 años - 11 meses - 15 días • El Ministerio de Hacienda no pertenece al

REQUISITOS DE LEY	INFORMACION ACREDITADA	COMENTARIOS
<p><i>nacional o internacional, por un período superior a seis (6) años; o haberse desempeñado como consultor o asesor por un período igual o superior.</i></p> <p>DAVID REINTEIN</p> <p><i>a) Ser colombiano y ciudadano en ejercicio.</i></p>	<p>y Crédito Público. Tiempo: 2 años - 10 meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jefe departamento de Planeación de Carbocol Tiempo: 5 años – 1 mes – 2 días. • Asesor-consultor de las Empresas Públicas de Medellín a través de un Convenio con la U. de Antioquia: Tiempo: 0 años – 4 meses – 0 días <p style="text-align: center;">ANA MARIA BRICEÑO MORALES</p> <p>INFORMACION ACREDITADA Acreditó la cédula de ciudadanía colombiana # 52.618.048.</p>	<p>sector minero-energético. <u>En estricto rigor no se debe acreditar esta experiencia.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Carbocol fue una empresa del Estado del sector minero Se acreditan: 5 años- 1 mes – 2 días. • EPM, en la parte de energía y gas, Pertenece al sector energético. Se acreditan: 0 años – 4 meses – 0 días <p>TOTAL TIEMPO ACREDITADO: 8 años – 4 meses – 17 días Si se acepta la experiencia como asesor en el Ministerio de Hacienda, la experiencia total acreditada sería de: 11 años – 2 meses – 17 días.</p> <p>– CUMPLE CON EL REQUISITO!</p> <p>COMENTARIOS – CUMPLE CON ESTE REQUISITO.</p>
<p><i>b) Tener título universitario en ingeniería, economía, administración de empresas, o similares, y estudios de posgrado.</i></p>	<p>En su hoja de vida aparecen registrados los siguientes títulos profesionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero de petróleos, U. de América, Colombia. • Magister en Economía, U. Javeriana, Colombia. Project Analisis, Finance and Investment, University of York. 	<p>– CUMPLE CON ESTE REQUISITO.</p> <p>Habría que verificar que los títulos fueron acreditados mediante fotocopia auténtica:</p>
<p><i>c) Contar con una reconocida preparación y experiencia técnica preferiblemente en el área energética, y haber desempeñado cargos de responsabilidad en entidades públicas o privadas del sector minero - energético, nacional o internacional, por un período superior a seis (6) años; o haberse desempeñado como consultor o asesor por un período igual o superior.</i></p> <p>ANA MARIA BRICEÑO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Subdirectora de Minas y Energía,</u> Unidad de Infraestructura y Energía, DNP. Tiempo: 11 meses - 11 días. • <u>Profesional de Minas y Energía,</u> Unidad de Infraestructura y Energía, DNP. Tiempo: 1 año - 4 meses - 26 días. • <u>Contratista Profesional Minas y Energía,</u> Unidad de Infraestructura y Energía, DNP. Tiempo: 1 mes - 0 días 	<ul style="list-style-type: none"> • El Departamento Nacional de Planeación (DNP) no pertenece al sector minero - energético. <u>En estricto rigor no se debe acreditar esta experiencia.</u> El DNP no pertenece al sector minero - energético. Aunque se decida acreditar esta experiencia en el DNP, la doctora Briceño no ocupó un cargo de responsabilidad. Por tanto, en ninguna circunstancia <u>se le puede acreditar esta experiencia</u> • El DNP no pertenece al sector minero - energético. Aunque se decida acreditar esta experiencia en el DNP, la doctora Briceño no ocupó un cargo de responsabilidad. Por tanto, en ninguna circunstancia <u>se le puede acreditar esta experiencia.</u> <p>TOTAL TIEMPO ACREDITADO: 0 años – 0 meses – 0 días.</p> <p>Si se acepta la experiencia en el cargo de responsabilidad que ocupó en el DNP, la experiencia total acreditada sería de: 0 años - 11 meses - 11 días. X • NO CUMPLE CON EL REQUISITO EN NINGUN CASO!</p>

Nota: En la hoja de vida dice tener experiencia de 3 años, 2 meses y 3 días con el sector privado, pero no especifica ninguno de los cargos ocupados.

SANDRA STELLA FONSECA ARENAS

REQUISITOS DE LEY	INFORMACION ACREDITADA	COMENTARIOS
a) Ser colombiano y ciudadano en ejercicio.	Acreditó la c.c. colombiana # 51.882.283	<u>- CUMPLE CON ESTE REQUISITO.</u>
b) Tener título universitario en ingeniería, economía, administración de empresas, o similares, y estudios de posgrado.	En su hoja de vida aparecen registrados los siguientes títulos profesionales: <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero Eléctrico, Escuela Colombiana de Ingeniería, Colombia. • Máster en Economía, U. Javeriana, Colombia. • Máster en Energía, U. de Sheffield Hallam, Inglaterra. 	<u>- CUMPLE CON ESTE REQUISITO.</u> Habría que verificar que los títulos fueron acreditados mediante fotocopia auténtica.
c) Contar con una reconocida preparación y experiencia técnica preferiblemente en el área energética, y haber desempeñado cargos de responsabilidad en entidades públicas o privadas del sector minero - energético, nacional o internacional, por un periodo superior a seis (6) años, o haberse desempeñado como consultor o asesor por un Periodo igual o superior.	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Asesora PNUD en regulación</u>, Unidad de Infraestructura y Energía, DNP. Tiempo: 0 años - 3 meses - 0 días. • <u>Asesora DNP en regulación</u>, Unidad de Infraestructura y Energía, DNP. Tiempo: 0 años - 10 meses - 0 días. • <u>Jefe División Minas y Energía</u>, Unidad de Infraestructura y Energía, DNP. Tiempo: 2 años - 4 meses - 13 días. • <u>Jefe Sección Interventoría Urbana</u>, Empresa de Energía de Bogotá Tiempo: 2 años - 5 meses. • <u>Ingeniero Electricista</u>, DISTRAL Tiempo: 11 meses - 0 días • <u>Ingeniero Electricista</u>, ELÉCTRICOS IMPORTADOS. Tiempo: 8 meses - 19 días • <u>Ingeniero de Pozos</u>, AYUDAMOS - OCCIDENTAL. Tiempo: 5 meses - 14 días 	<ul style="list-style-type: none"> • Ni el PNUD ni el DNP pertenecen al sector minero - energético. En estricto rigor no se debe acreditar esta experiencia. • El DNP no pertenece al sector minero - energético. En estricto rigor no se debe acreditar esta experiencia. • El DNP no pertenece al sector minero - energético. En estricto rigor no se debe acreditar esta experiencia. <p>La EEB pertenece al sector minero-energético y el cargo ocupado fue de responsabilidad. Se acreditan: 2 años - 5 meses.</p> <p>DISTRAL no pertenece al sector minero Energético. Además, la doctora Fonseca no ocupó cargo de responsabilidad en esta empresa. En consecuencia, no se puede Acreditar esta experiencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ELECTRICOS IMPORTADOS No pertenece al sector minero-energético. Además la doctora Fonseca no ocupó Cargo de responsabilidad en esta Empresa. En consecuencia, no se puede Acreditar esta experiencia. • La doctora Fonseca no ocupó cargo de Responsabilidad en esta empresa. En consecuencia, no se puede acreditar esta experiencia <p>TOTAL TIEMPO ACREDITADO: 2 años - 5 meses - 0 días</p> <p>Si se acepta la experiencia en el DNP, La experiencia total acreditada sería De: 5 años - 10 meses - 13 días.</p> <p>X • NO CUMPLE CON EL REQUISITO EN NINGUN CASO!</p>
SANDRA FONSECA		
RICARDO HUMBERTO RAMIREZ CARRERO		
REQUISITOS DE LEY	INFORMACION ACREDITADA	COMENTARIOS
a) Ser colombiano y ciudadano en ejercicio.	Acreditó la cédula de ciudadanía Colombiana # 13.837.546	<u>- CUMPLE CON ESTE REQUISITO.</u>
b) Tener título universitario en ingeniería, economía, Administración de empresas, o similares, y estudios de posgrado.	En su hoja de vida aparecen registrados los siguientes títulos profesionales: <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero Electricista, UIS, Col. • Máster en Estudios Energéticos, University of Sheffield. 	<u>- CUMPLE CON ESTE REQUISITO.</u> Habría que verificar que los títulos fueron acreditados mediante fotocopia auténtica.

REQUISITOS DE LEY	INFORMACION ACREDITADA	COMENTARIOS
<p>c) Contar con una reconocida preparación y experiencia técnica preferiblemente en el área energética, y haber desempeñado cargos de responsabilidad en entidades públicas o privadas del sector Minero-energético, nacional o internacional, por un periodo superior a 6 años o haberse desempeñado como Consultor o asesor por Un periodo igual o superior</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asesor CREG Tiempo: 1 año - 0 meses - 15 días. • Asesor PNUD, DNP Tiempo: 1 año - 4 meses - 26 días. • Jefe División Energía, Unidad de Infraestructura y Energía, DNP. Tiempo: 3 años - 3 meses - 0 días. • Subdirector General, Instituto de Asuntos Nucleares. Tiempo: 1 año - 6 meses - 24 días • Profesional especializado, Unidad de Infraestructura y Energía, DNP. Tiempo: 2 años - 4 meses - 19 días • Jefe de Zona, Electrificadora de Santander. Tiempo: 1 año - 7 meses - 8 días 	<ul style="list-style-type: none"> • La CREG pertenece al sector minero - energético. Se acreditan: 1 año - 0 meses - 15 días. • Ni el PNUD ni el DNP pertenecen al sector minero - energético. <u>En estricto sentido, no se debe acreditar esta experiencia.</u> • El DNP no pertenece al sector minero - energético. <u>En estricto sentido, no se debe acreditar esta experiencia.</u> • El Instituto de Asuntos -Nucleares Perteneció al sector minero-energético. Se acreditan: 1 año - 6 meses - 24 días • El DNP no pertenece al sector minero energético. Además, el Dr. Ramírez no ocupó cargo de responsabilidad. <u>En consecuencia, no se puede acreditar esta experiencia.</u> • La Electrificadora de Santander pertenece al sector minero-energético. Se acreditan: 1 año - 7 meses - 8 días <p>TOTAL TIEMPO ACREDITADO: 4 años - 2 meses - 17 días.</p> <p>EN TERMINOS ESTRICTOS. X NO CUMPLE! Si se acepta la experiencia en el cargo de responsabilidad que ocupó en el DNP y la experiencia como asesor del PNUD, el tiempo total sería de: 8 años - 10 meses - 13 días. CON EL TIEMPO TRABAJADO EN EL DNP: • CUMPLE</p>
RICARDO RAMIREZ	JAIME ALBERTO BLANDON DIAZ	
REQUISITOS DE LEY	INFORMACION ACREDITADA	COMENTARIOS
<p>a) Ser colombiano y ciudadano en ejercicio.</p>	<p>Acreditó la cédula de ciudadanía colombiana # 15.521.951</p>	<ul style="list-style-type: none"> • CUMPLE CON ESTE REQUISITO.
<p>b) Tener título universitario en ingeniería, economía, administración de empresas o similares y estudios de posgrado.</p>	<p>En su hoja de vida aparecen Registrados los siguientes títulos Profesionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero Electricista, U.P.B., Col. • Inglés para profesionales, U. Antioquia, Col. • Alta Gerencia, U. Antioquia • Política Económica, U. Antioquia • Funciones Técnicas y Directivas, Instituto per la Reconstruione. 	<ul style="list-style-type: none"> • CUMPLE CON ESTE REQUISITO. <p>Habría que verificar que los títulos fueron acreditados mediante fotocopia auténtica de los títulos. En particular, <u>habría que verificar si los cursos realizados con posterioridad al título de ingeniero electricista corresponden realmente a estudios de posgrado conducentes a título, o si son simplemente cursos de capacitación.</u></p>
<p>c) Contar con una reconocida preparación y experiencia técnica preferiblemente en el área energética, y haber desempeñado cargos de responsabilidad en entidades públicas o</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gerente, Ingeniería Especializada S.A. Tiempo: 11 años - 11 meses - 0 días. 	<ul style="list-style-type: none"> • La firma Ingeniería Especializada S.A. no pertenece al sector minero-energético. Además, no figura así en su objeto social (ver certificado Cámara de Comercio de Medellín). <u>No se debe acreditar esta Experiencia.</u>

REQUISITOS DE LEY	INFORMACION ACREDITADA	COMENTARIOS
<p><i>privadas del sector minero-energético, nacional o internacional, por un período superior a seis (6) años; o haberse desempeñado como consultor o asesor por un período igual o superior</i></p> <p>JAIME BLANDON</p>	<p>• Ingeniero de Diseño, Mejía Villegas</p> <p>Tiempo: 9 años – 5 meses – 2 días.</p>	<p>• La firma Mejía Villegas no pertenece al sector minero-energético. Además, el cargo desempeñado por el doctor Blandón fue el de ingeniero de diseño. No fue asesor ni consultor. Por tanto, en ninguna circunstancia <u>se le puede</u> acreditar esta experiencia.</p> <p>TOTAL TIEMPO ACREDITADO: 0 años – 0 meses – 0 días.</p> <p>× NO CUMPLE CON EL REQUISITO EN NINGUN CASO!</p>
<p>Nota: La firma Ingeniería Especializada S.A., según el registro de la Cámara de Comercio de Medellín, tiene por objeto social: a) Realizar todas las actividades relacionadas o inherentes al ejercicio de las profesiones de ingeniería, economía y arquitectura; b) La producción y distribución de software y productos asociados con estos; c) Adelantar actividades agropecuarias en todas las formas posibles de inversión y explotación; d) Invertir o participar en toda clase de sociedades mediante el pago de aportes de capital o mediante suscripción y pago de acciones, y e) Adquirir a cualquier título o enajenar bienes inmuebles. NINGUNA DE ESTAS ACTIVIDADES SON DEL SECTOR MINERO ENERGETICO EN TERMINOS ESTRUCTURADOS. Además, el doctor Blandón se desempeñó como Gerente y entre sus funciones NO APARECE REGISTRADO LA REALIZACION DE ASESORIAS O CONSULTORIAS. Por otra parte, si esta empresa perteneciera al sector minero-energético, habría que investigar si existe una inhabilidad sobreviniente en razón a que un hermano suyo, asumió la GERENCIA de esta empresa a partir del 22 de marzo de 2002.</p>		

Por Secretaría se da lectura se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Gustavo A. Guerra Lemoine.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 242

Solicítase a la plenaria del honorable Senado de la República autorización para la transmisión por Señal Colombia, del debate que se surtirá en la Comisión Primera del Senado, el 11 de junio del presente año, en relación con el tema de la situación actual del orden público, la pasada zona de distensión y la paz.

Gustavo A. Guerra Lemoine.
4.VI.2002.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el debate programado para la fecha.

VI

Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

A los señores Ministros del Interior, doctor *Armando Estrada Villa*; Defensa Nacional, doctor *Gustavo Bell Lemus*; Comandante de las Fuerzas Militares, General *Fernando Tapias Stahelin*, e invítase al Director General de la Policía Nacional, General *Luis Ernesto Gilibert Vargas*; al Fiscal General de la Nación, doctor *Luis Camilo Osorio Isaza*.

Proposición número 210

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora citante, Claudia Blum de Barberi.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:

Muchas gracias señor Presidente, antes de iniciar este importantísimo debate que desafortunadamente pues ha sido aplazado, y aplazado y aplazado; a mí me gustaría que usted señor Presidente sometiera a votación una solicitud expresa del General Gilibert; él dice que se van a tratar temas de suma importancia, temas muy delicados y que él preferiría que este debate se haga en reserva; a mí me gustaría, y yo no sé qué dice el reglamento con respecto a eso, existe una proposición que yo presenté en días pasados, esa proposición no fue aprobada, o mejor dicho, no fue sometida a consideración del honorable Senado, y yo no sé qué dice el reglamento con respecto a eso, si no ha sido aprobada esa proposición; si sea la Mesa Directiva la que tome la decisión.

La Presidencia interviene para un punto de orden.

Senadora, el Senado tiene la palabra, vamos a preguntarle a los colegas Senadores si quieren aprobar la sesión secreta, o por el contrario de acuerdo con el temario la continuamos abierta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancurt:

Sí, señor Presidente, yo soy coadyuvante de la proposición de citación, me permití adicionar una brevísima pregunta sobre la situación delicada y grave que vive el departamento de Nariño, mi departamento; si un hombre de la respetabilidad como es el General Gilibert ha insinuado que esta sesión sea reservada, sus razones tendrá.

Yo personalmente no tendría ningún inconveniente como citante de este debate en apoyar esa propuesta, porque la situación que vive Colombia no es fácil, es sumamente delicada, y especialmente el suroccidente colombiano, Valle, Cauca, Nariño y Putumayo. Naturalmente que me allano a la decisión mayoritaria del Senado, pero habrá que dejar el protagonismo televisivo para otra oportunidad; los intereses de la Nación y la seguridad de la Nación prevalecen por cualquier otro, así que no sé señor Presidente si su señoría aplicando la Ley 5ª tome la decisión respectiva, pero de mi parte le repito, y le reitero mi apoyo a la propuesta de el Director Nacional de la Policía, Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Señor Presidente muchas gracias, Senadora Claudia Blum, en varias regiones del país están pendientes de este debate, hace poquito me llamaron de Cali diciendo, por qué no han empezado el debate, o es que la Senadora Blum ya no lo quiere hacer en Nariño lo mismo; en el Huila amenazaron 7 u 8 alcaldes, y los Alcaldes andan engallinados, es decir acobardados, porque los citan y van, aquí está el Ministro del Interior, el Ministro de la Defensa Nacional, y Vicepresidente de la República, a quienes les presento un saludo, y al señor Comandante de la Policía, Director de la Policía Nacional, lo que es más de dos personas no es secreto General, en el país todo el mundo ya sabe lo que le está pasando a la Policía Nacional por dentro, a pesar de que usted tenga secreto la gente dice ahí hubo robos y no han echado todos los que son y siguen persiguiéndolos y poniéndoles líos y cosas y eso le va a durar mucho tiempo, por mucho trabajo que usted haga y el

intento eso es muy fregado entre dos o tres hacer las investigaciones, General eso es muy fregado, entonces si hay cosas que son muy puntuales del informe del General sobre temas que tengan que ver con la estrategia, sencillamente no las digan, si el Comandante del Ejército nos va a poner las coordenadas del doctor Vargas Lleras, del pasado debate que se dio aquí que yo le dije que tenía más informe que las Fuerzas Militares sobre esos temas y al otro día le desbarataron las coordenadas las guerrillas, entonces de pronto no pudieron volar los aviones, podría el General suprimir esa parte del informe, pero el país sí quiere saber señor General, como señor Ministro y señor Vicepresidente en el entendido además que ustedes fueron Jefes de Campaña Electoral del nuevo Presidente de los colombianos electo, de anticipo nos vayan ir contando cómo va a ser lo de ganar la guerra, porque es que el país votó por el doctor Alvaro Uribe Vélez no propiamente porque iba a resolver los problemas del desempleo, ni iba a cambiar la conducción de la política económica para porque ya nombre Ministro de Hacienda, por aquí vi un candidato que parece que no dio la talla que para esta primera fase y entonces seguramente le tocará otro cargo porque ya hay nombrado Ministro de Hacienda y el país ya oyó a nuestro Ex ministro de Hacienda, la figura mas querida por los colombianos, el Ex ministro de Hacienda de apellido Hommes creo que es y por supuesto que entonces la gente quiere lo otro y como ustedes están en el empalme en los temas que tienen que ver con la seguridad, qué bueno que con este espacio de la televisión Colombiana por Señal Colombia en directo que no lo eviten, ustedes le puedan contar al país varias de esas cosas, porque yo voy a aprovechar estando aquí presente, el señor General Giliverth porque yo lo he escuchado dando las declaraciones sobre esos temas y hay tantas suspicacias en algunos medios de comunicación social que el General también nos cuente qué fue lo que pasó con las investigaciones que se están adelantando con referencia a unos supuestos desfalcos del Plan Colombia porque muchas veces se quiere acabar con una Institución completa cuando puede pasar que uno y otro caso son responsabilidades individuales y no colectivas, así pasa en el Senado de la República y en la Cámara de Representantes, el Congreso corrupto no es cierto, Cámara corrupta, Ministros corruptos no es cierto y definitivamente esa no es la generalidad.

Entonces señor Presidente aquí qué va a hacer usted, sacar las Cámaras, sacar algunos Parlamentarios que dan unas declaraciones después diciendo cómo fue el tema del debate, lo que le podemos

recomendar con mucha consideración y respeto al General Giliverth y al General Tapias si viene, es que los temas que tengan que ver con la propia estrategia no nos lo digan, no van a decir qué días van a atacar no es cierto, ni cómo tienen montadas pues las coordinadas para que puedan rápidamente demostrarle eficiencia al país y tener una buena cuota inicial para el nuevo señor Presidente del República, pero lo demás sí es necesario, es que los familiares de los Diputados están angustiados y llaman permanentemente seguramente la doctora Claudia se dio cuenta de la reunión del Valle, todos fueron clamores, yo vi en todos los periódicos, qué va a pasar con el nuevo Gobierno, habían nombrado a un mediador, al señor Ministro del Trabajo y la Seguridad Social y de la noche a la mañana apareció como alma que se lleva el diablo al nuevo, el señor Comisionado de Paz y fue y desbarató todo lo que estaba haciendo anteriormente el señor Ministro del Trabajo y la Seguridad Social y entonces la gente está angustiada señor Presidente, en su departamento hay mil líos, en el mío, en el Valle, en el Caquetá, en casi todo el país y qué bueno que esto sirviera doctora Claudia también para un pequeño balance de los éxitos y de los fracasos en lo que ha sido la política de paz que hemos tenido en estos últimos años y que lamentablemente no tuvo los éxitos y raro en el país del Sagrado Corazón de Jesús doctora Claudia, por segunda vez las guerrillas del país, eligen un Presidente, la primera con foto y la segunda sin foto, pero por segunda vez las guerrillas colombianas inciden en la elección de un Presidente, primero el doctor Pastrana con una foto de la paz y ahora en una foto temible que aspiremos definitivamente a que podamos tener resultados en el futuro mejor, por eso yo creo que no tiene ningún sentido un debate político en reserva, lo otro fuera que hubiéramos citado al señor Comandante de las Fuerzas Militares y al señor Director de la Policía para que en una sesión reservada del Senado, para un tema estrictamente de seguridad de Estado porque se tenga que declarar la guerra interior o la guerra exterior, nos dieran un informe que nos obligara a convencernos de su estrategia, pero aquí señor Presidente no hay ninguna cosa de estrategia, yo quiero que la doctora Claudia empiece porque ella nos ha prometido 3 veces que ha aplazado el debate, pues la Plenaria de traernos un informe sobre esa materia repito, si el señor General tiene punto de reserva pues sencillamente que nos lo diga, diría que en otra ocasión podría informarle al Congreso de la República de esas materias, pero señor General yo le digo y señor Ministro de Defensa, en mi departamento, el Huila, los Alcaldes y el Gobernador preguntan y qué va a pasar si los están sacando de la ciudad, en el departamento del Caquetá donde obtuve votación igualmente, en el departamento del Putumayo donde obtuve votación muy importante, igualmente en el departamento de Santander, de Norte de Santander nos preguntan qué va a ser el resultado de ese debate, la gente está pendiente de que podamos tener un aliciente en el informe que nos van a dar los señores Ministros del Interior, el señor Ministro de la Defensa, el señor Comandante de las Fuerzas Militares, señor Director de la Policía, por eso es muy importante.

Además para tranquilidad de las mismas familias señor Presidente que están angustiadas, que quieren un alivio en esta voz que puedan dar los más altos Funcionarios del Gobierno Nacional sobre qué gestiones adelantarán no solamente para lograr su liberación, sino para evitar tantos actos de barbarie que se siguen dando cotidianamente en nuestra Nación. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden.

Sin embargo señor Senador hay una proposición suscrita por un sinnúmero de Senadores pidiendo la reserva.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Muchas gracias señor Presidente, no señor Presidente, simplemente para decirle que a mí me parece que con el ánimo de que haya celeridad en el debate porque es bien importante, miremos a ver si el debate lo vamos a hacer antes de que intervenga la doctora Claudia Blum o vamos simplemente a votar una proposición de que esto sea reservado o no.

Entonces a mí me parece que más que cualquier tipo de intervención que yo vaya a hacer de fondo, porque también soy citante en ese debate, lo que yo sí quisiera plantearle es que someta a consideración la parte, que tiene que ver exclusivamente con la propuesta en el sentido de si se va a hacer reservada la sesión o no, a mí me parece importante que se haga reservada porque aquí nos tenemos que decir la verdad, porque aquí hay que aclarar muchas cosas importantes para el país y me parece que son cosas que tenemos que arreglarlas nosotros desde el Congreso de la República coadyuvando y el Gobierno Nacional como el que tiene la responsabilidad del manejo del orden público en el país, así es señor Presidente que yo le ruego el favor dentro de esa moción de orden que...

Por Secretaría se da lectura al artículo 86 Ley 5ª de 1992, sobre sesiones reservadas.

El Secretario:

Vamos a leer este artículo, le ruego ponerle atención, los honorables Senadores.

Que determina la mecánica a seguir, dice; el artículo 86: Sesiones reservadas, sólo serán reservadas las sesiones de las Cámaras y sus Comisiones cuando así ellas lo dispongan a propuesta de sus Mesas Directivas o por solicitud de un Ministro o de la 5ª parte de sus miembros y en consideración a la gravedad del asunto que impusiere la reserva, a esta determinación procederá una sesión privada en la cual expresa el solicitante los motivos en que funda su petición, formulada la petición de sesión reservada el Presidente ordenará despejar las barras y concederá la palabra a quien la haya solicitado, oída la exposición, el Presidente preguntará si la corporación o comisión quiere constituirse en sesión reservada, contestada la pregunta afirmativamente se declarará abierta la sesión y observarán los mismos procedimientos de las sesiones públicas, si se contestare negativamente en el acta de la sesión pública, se dejará constancia del hecho, el Secretario llevará un libro especial y reservado para extender las actas de esta clase de sesiones y otro para las proposiciones que en ella se presenten, el acta de sesión pública sólo se hará mención de haberse constituido la corporación en sesión reservada, están leídos los apartes fundamentales.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi, en compañía de otros honorables Senadores.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Socorro Bustamante.

Palabras de la honorable Senadora María del Socorro Bustamante.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Socorro Bustamante:

Yo considero que no hay suficientes elementos de juicio en esa proposición para que la plenaria la vote, a mí me parece que muchos de los hechos que está hablando aquí la Senadora Claudia Blum y que están transcritos en el orden del día que tenemos a nuestra consideración son hechos que ocurrieron públicamente a la vista de todo el mundo la verdad es que en el Valle del Cauca hay mucha necesidad de saber qué es lo que está pasando qué razones hay, qué razones le va a dar el Gobierno Nacional a los que estamos

sufriendo con esas ocurrencias de la capital del Valle del Cauca, y del Valle del Cauca entero a más de los departamentos que se han anunciado, a mí me parece que temas iguales a este o, aun más graves se han tratado aquí sin necesidad de que la sesión sea cerrada y me parece también que si fuera una sesión cerrada debido desde el momento en que se convocó haberse dicho para que no se hubieran generado expectativas respecto a lo que se va a resolver aquí.

Yo le pediría al señor Presidente que en aras de que las gentes conozcan la situación real de lo que está pasando debería por lo menos permitírsele a la Senadora Claudia Blum que haga su debate y que ese debate lo conozca toda Colombia posteriormente cuando vaya hablar el General Gilibert o cuando vaya hablar el Ministro de Defensa, si él lo considera que en ese momento se entre a determinar si se va a cerrar o no el debate porque yo creo que los hechos aquí relatados son de público conocimiento y sobre ellos es que la Senadora Claudia Blum y todos los que somos oriundos del departamento del Valle estamos interesados en intervenir en y cuestionar en preguntar en razonar y más aun porque hay algo muy grave que sucedió en Cali la semana pasada.

Acojo las palabras del honorable Senador Jaime Dussán cuando en la reunión que hizo la asamblea por la paz y la libertad que se hizo en el Hotel Intercontinental con delegaciones de muchos departamentos y municipios y la presencia de los familiares de los secuestrados por parte del Gobierno Nacional, parece que la razón que se les dio era que de ninguna manera tenían ni la más mínima esperanza de lograr un acuerdo, de lograr lo que ellos pedían que era un canje que nosotros sabemos que es bien difícil de lograr, pero no se le dio a esas gentes ninguna respuesta clara por parte del señor Comisionado de Paz, de manera que a mí sí me parece muy importante que por lo menos la parte donde la Senadora va a contar qué es lo que está pasando, qué es lo que está ocurriendo sea de público conocimiento porque son situaciones que las está viviendo todo el país.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo Zagra Serrano:

Gracias señor Presidente, yo estoy totalmente de acuerdo con lo que acaba de decir la honorable Senadora Bustamante, porque en realidad ha debido hacerse con la debida anticipación la solicitud para que esta sección fuera secreta lo mismo ahora hay la dificultad no sólo pues de retirar la televisión sino de desalojar las barras que están interesadas, pero fuera de eso el país también está muy interesado en oír todo lo que se deba decir sobre este debate, yo creo que a la honorable Senadora Claudia Blum debe escucharla no sólo este recinto sino todo el país, si ya después cuando el General Gilibert vaya a hablar y considere que hecho el debate o una vez pronunciada el discurso o la exposición de la Senadora Claudia Blum lo que él va a decir considera que debe ser secreto pues entonces debería proceder. Yo o creo que eso que el Secretario acabó de leer esos artículos son como realizarse con anticipación. Muchísimas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María Isabel Cruz Velasco:

Gracias señor Presidente, es muy importante lo que ha manifestado aquí la Senadora María del Socorro Bustamante de Lenguas.

La doctora Claudia Blum va a presentar un debate muy serio con una gran responsabilidad los que hemos firmado la participación en este debate siempre hemos trabajado a esos temas y bajo esas condiciones aquí no vamos a hacer nada del otro mundo simplemente concatenar una serie de cifras que al lado de lo que la doctora Claudia Blum presenta.

Mi persona va es a complementar en algunos aspectos por nuestra experiencia que tuvimos como Secretaria de Gobierno del departamento del Valle algunos datos que pueden enriquecer el debate que son conocidos porque muchos de ellos son fabricados y elaborados entre la Policía del Valle del Cauca y la Secretaria de Gobierno del departamento que son que han sido publicados en la prensa simplemente para hacer un breve resumen de los últimos años cómo se ha manejado esa problemática a nivel de la Comarca Vallecaucana, así que la propuesta que la doctora María del Socorro Bustamante hace, yo pienso que es muy puesta en razón que nos escuchen a los vallecaucanos que queremos hablar y lógicamente ya en la parte final cuando el General Gilibert y el señor Ministro de Defensa quieran acatar algunas cosas puntuales pues lógicamente señor Presidente la plenaria del senado puede tomar esa decisión.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Eduardo Gómez Sierra:

Gracias señor Presidente. Yo creo que estamos muy para no alargar tanto la sesión con lo que estamos discutiendo hay una fórmula transaccional que se ha ido dislumbrando si nosotros hacemos el debate público como está previsto y cuando le toque el turno a los Generales y al señor Ministro de Defensa en la parte correspondiente final donde haya datos que ellos consideren que en un momento dado la opinión pública por distintas razones de seguridad no sea conveniente que la sesión secreta sea al final, pero primero los oímos a todos en sesión pública y no hay inconvenientes, y no le quedamos mal al país, porque sí, este es un debate que todos están esperando, que ha sido bien preparado que ha sido publicitado que hay unos inconvenientes muy grandes en las regiones por favor hagámoslo y sigamos rápido porque estamos es perdiendo un tiempo precioso. Gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Tiene la palabra el Senador Héctor Helí Rojas, yo le quiero decir Senador Gómez que yo no conozco esa figura pero la analizaremos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente es para decir lo que usted acaba de afirmar, lo que sí no puede es haber una sesión mixta, es decir, o es pública o es reservada, ahora en esto debíamos escuchar un poco a los autores de la proposición a los citantes; a mí me parece que hay que creerle a la gente, si los Generales están pidiendo la sesión reservada debe ser que nos van a decir cosas importantes, si es para saber cuándo los secuestraron, y cuántos son y quién se los llevó pues eso ya lo sabemos, para eso casi que ni habría que hacer debate Senadora María Isabel Cruz.

Con todo respeto si queremos hacer un debate productivo donde podamos verdaderamente informarnos de cosas importantes me parece que la sesión debe ser toda reservada si quieren después hacemos otra pública sobre el mismo tema, pero mi concepto es en el sentido de no perder la oportunidad del debate; porque miren con una lógica elemental uno diría, si les negamos a ellos la petición de que sea reservada, seguramente nos van a contestar el cuestionario ahí a las volandas y no vamos a aprovechar el debate, ellos tampoco van a comprometerse a decirnos muchas cosas sino es reservada la sesión. Esa es mi posición, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:

Ya hemos discutido este tema durante media hora, yo creo que estamos perdiendo momentos muy importantes yo creo que la Mesa Directiva puede o

tomar una decisión o simplemente someter la proposición a la consideración del honorable Senado.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Gracias señor Presidente. Este es un punto de orden, del orden del debate, es que el General Gilibert ha solicitado una sesión secreta y a mí me parece que espere y le explico por qué la razón y porque el punto de orden y no me voy a extender señor Presidente.

Aquí hay preguntas que ameritan esa petición del General Gilibert por ejemplo qué acciones ha iniciado el Gobierno Nacional en el campo de la prevención de atentados terroristas, específicamente en la eficacia del sistema de inteligencia del Estado y en la capacitación de la comunidad, esto es de reserva del Estado, esto no lo podemos hacer público a mí me parece honorables Senadores que amerita la petición del General Gilibert de que se haga una sesión secreta.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición presentada por la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi, en compañía de otros honorables Senadores, y la plenaria le imparte su aprobación.

Proposición número 243

Debido a la confidencialidad de alguna de la información que se presentará durante el desarrollo del debate sobre el tema del orden público en el departamento del Valle del Cauca, aprobado por la plenaria del Senado como proposición 210 del orden del día, decretese la reserva de la sesión en que se llevará a cabo el mismo.

Claudia Blum de Barberi, José Renán Trujillo García, Alfonso Angarita Baracaldo, Víctor Augusto Mayorga G., Nasly Ucrós Piedrahita, Cecilia Rodríguez González-Rubio, Francisco Murgueitio Restrepo, Piedad Zuccardi de García, María Isabel Cruz Velasco, Juan Martín Caicedo Ferrer, Germán Vargas Lleras, Miguel Pinedo Vidal, Luis Humberto Gómez Gallo, Alfonso Lizarazo Sánchez, Héctor Helí Rojas Jiménez, Gustavo A. Guerra Lemoine, Juan Manuel Ospina R., siguen firmas ilegibles.

4.VI.2002.

A solicitud de la honorable Senadora Vivianne Morales Hoyos, la Presidencia indica a la Secretaría verificar la votación.

Una vez realizada la verificación, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por el sí:	46
Por el no:	16
Total:	62 votos.

En consecuencia, la proposición ha sido aprobada y la Presidencia dispone que sea desocupado el recinto y las barras y sólo queden en el recinto los honorables Senadores y el señor Secretario General.

Siendo las 6:05 p.m. la Presidencia declara sesión reservada.

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría se dejan los siguientes documentos para su respectiva publicación:

Bogotá, D. C., 31 de mayo de 2002

Doctor

CARLOS GARCIA ORJUELA

Presidente

Honorable Senado de la República

Ciudad

Señor Presidente:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 196 de la Constitución Política, me permito por su digno conducto dar aviso al honorable Senado de la República de la visita que realizaré entre los días 5 y 9 de junio del presente año, a la ciudad de Dublín, República de Irlanda, con el fin de asistir a la Cumbre

Internacional de Logros 2002 y del 9 al 13 de junio a la ciudad de Roma (Italia) para asistir a la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: 5 años después.

Durante mi ausencia ejercerán las funciones constitucionales que le sean delegadas, el Ministro de Relaciones Exteriores del 5 al 9 de junio de 2002, doctor Guillermo Fernández de Soto y del 10 al 13 de junio de 2002, el Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Rómulo González Trujillo.

Reciba señor Presidente, mis sentimientos de consideración y respeto.

Cordialmente,

ANDRES PASTRANA ARANGO.

DECRETO NUMERO 1141 DE 2002

(mayo 29)

por el cual se delegan unas funciones constitucionales.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 196 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República se trasladará a las ciudades de:

– Dublín (República de Irlanda), entre los días 5 y 9 de junio de 2002, con el fin de asistir a la Cumbre Internacional de Logros 2002;

– Roma (Italia), entre los días 9 y 13 de junio de 2002, con el fin de asistir a la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: 5 años después;

Que de conformidad con las disposiciones constitucionales y con la precedencia establecida en las leyes, el Ministro de Relaciones Exteriores mientras se encuentra en el país y el Ministro de Justicia y del Derecho en ausencia del anterior, están habilitados para ejercer las funciones constitucionales como Ministros Delegatarios,

DECRETA:

Artículo 1°. Por el tiempo que dure la ausencia del Presidente de la República, en razón del viaje a que se refieren los considerandos del presente decreto, deléanse en el Ministro de Relaciones Exteriores doctor Guillermo Fernández de Soto, entre los días 5 y 9 de junio de 2002 y en el Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Rómulo González Trujillo, entre los días 10 y 13 de junio del presente año, las funciones constitucionales correspondientes a los siguientes asuntos:

1. Artículos 129; 189, con excepción de, lo previsto en los numerales 1 y 2; 304 y 314.

2. Artículo 150 numeral 10, en cuanto se refiere al ejercicio de las facultades extraordinarias concedidas al Presidente de la República.

3. Artículos 163, 165 y 166.

4. Artículos 200 y 201.

5. Artículos 213, 214 y 215.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 29 de mayo de 2002.

ANDRES PASTRANA ARANGO

Siendo las 10:35 p.m., la Presidencia da por finalizada la sesión reservada y levanta la sesión, convocando para el día miércoles 5 de junio a las 3:00 p.m.

El Presidente,

CARLOS ARMANDO GARCIA ORJUELA

El Primer Vicepresidente,

JESUS ANGEL CARRIZOSA FRANCO

El Segundo Vicepresidente,

FRANCISCO ROJAS BIRRY

El Secretario General (E.),

LUIS FRANCISCO BOADA GOMEZ